



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PISCINA MUNICIPAL ABANTO-ZIERBENA

Calle El Cerro, s/n
48500 ABANTO-ZIERBENA - Bizkaia

Realizado por:

mader
www.mader112.com

Fecha de entrega: *Julio 2019*

2ª Edición

Fecha de revisión:

Índice del Plan.

- I. Revisión**
- II. Presentación.**
- III. Objetivos.**
- IV. Normativa aplicada.**

CAPÍTULO 1.

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca. Teléfono y fax.
- 1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre o Razón social, dirección postal, teléfono y fax.
- 1.3. Responsable del Plan de Autoprotección y del director o directora del Plan de actuación en emergencia.

CAPÍTULO 2.

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Documentación gráfica:

- Planos de situación y emplazamiento, donde comprende el entorno próximo.
- Planos descriptivos.

CAPÍTULO 3.

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. Que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Documentación gráfica:

- Planos de ubicación por plantas, de las zonas de riesgo.

CAPÍTULO 4.

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.
- 4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materias de seguridad.

Documentación gráfica:

Planos de medios de autoprotección, recorridos de evacuación y compartimentación de sectores.

CAPÍTULO 5.

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garanticen el control de las mismas.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantice la operatividad de las mismas.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6.

Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:
 - a) En función del tipo de riesgo.
 - b) En función de la gravedad.
 - c) En función de la ocupación.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7.

Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

- 7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia
- 7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- 7.4. Coordinación con Plan Autoprotección Athletic Club.

CAPÍTULO 8.

Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1. Identificación del Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9.

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

APENDICE I. Directorio de comunicación.

APENDICE II. Formularios para la gestión de emergencias.

APENDICE III. Planos.

ANEXO I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.

ANEXO II. Notificación de realización de ejercicios o simulacros.

ANEXO III. Datos objeto de registro, para el Sistema Vasco de Atención de Emergencias (SVAE).

I	Revisión
----------	-----------------

Nº REVISIÓN	FECHA	REDACTOR	OBJETO REVISION
0	Agosto 2010	MAIDER, S.L.	Primera Edición
1	Julio 2019	MAIDER, S.L.	Actualización D.277/2010 y D. 21/2019

II Presentación.

La Norma Vasca de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Protección Civil.

La empresa **MAIDER**, a través de su Departamento de Prevención y Planificación, ha elaborado este Plan de Autoprotección, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y su reciente modificación, Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.

La piscina municipal de Abanto-Zierbena, se consideran como un establecimiento de *uso deportivo*, con instalaciones técnicas, donde la situación de emergencia se puede alcanzar en cualquier momento por fallo de las instalaciones o por la presencia del factor humano, si bien, se limita el aforo a una ocupación inferior a 300 personas.

El presente Plan de Autoprotección ha sido realizado por Pablo Rey Aguillo, Técnico Competente para la elaboración de Planes de Autoprotección.

Barakaldo, a 30 de julio de 2019

Firmado
Maite ETXEBARRIA AZPIOLEA Alcaldesa Rep. Legal del titular de la Actividad

Firmado
 
Pablo REY AGUILLO Técnico Competente MAIDER S.L.

III	Objetivos.
------------	-------------------

El Plan de Autoprotección tiene como objetivo la adecuada organización de medios humanos y materiales disponibles en el Edificio con el fin de PREVER, PREVENIR Y MINIMIZAR las consecuencias de cualquier incidente y/o accidente.

Para alcanzar los objetivos debemos desarrollar:

- Una completa descripción del Edificio que nos permita, por una parte, la correcta ubicación física de las instalaciones, y por otra, la distribución interna de todas las dependencias.
- Adecuado conocimiento de los peligros a los que está sometido el Edificio, tanto en el interior, como los posibles del entorno, al objeto de tomar las medidas preventivas más adecuadas.
- Estudio y evaluación de los medios de protección, de manera que puedan ser utilizados y conseguir una eficaz respuesta si ocurriese un incidente.
- La disposición de personal laboral debidamente organizado, formado en medidas preventivas y convenientemente adiestrado, que garanticen una acción coordinada ante el incidente.
- Desarrollo de las pautas de actuación de los incidentes más previsibles en el Edificio, con objeto de garantizar la eficacia y evitar lesiones en las personas que intervienen en el siniestro.
- Las medidas necesarias para la protección de las personas mediante el diseño de una correcta evacuación, en el supuesto caso de que fallasen las medidas anteriormente descritas.

IV	Normativa aplicada.
-----------	----------------------------

Además de los criterios expuestos anteriormente, se han tomado como guía las Normas y Códigos de Entidades de reconocido prestigio y Reglamentos de obligado cumplimiento en el Estado y en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 277/2010 de 2 de noviembre por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección.
- Decreto 21/2019 de 12 de febrero, de segunda modificación del Decreto por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Código Técnico de la Edificación. (R.D. 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación)
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
- R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 10/2015 del 23 de diciembre de 2015, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, sobre condiciones de accesibilidad de los edificios.
- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Norma UNE 23-033-81. Seguridad contra incendios. Señalización de los medios de protección contra incendios.
- Norma UNE 23-034-84. Seguridad contra incendios. Señalización de las Vías de evacuación.
- Norma UNE 23-032-15. Señalización de seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en planos de construcción y planes de emergencia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 1

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre o marca. Teléfono y fax.
- 1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre o Razón social, dirección postal, teléfono y fax.
- 1.3 Responsable del Plan de Autoprotección y del director o directora del Plan de actuación en emergencia.

1.1	DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE O MARCA. TELÉFONO Y FAX.
------------	--

La piscina municipal está emplazada en:

Dirección: Calle El Cerro, s/n
 48500 Abanto-Zierbena (Bizkaia)
 Teléfono: 946.361.207

1.2	IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.
------------	--

La titularidad de la piscina corresponde a:

Nombre: AYUNTAMIENTO DE ABANTO-ZIERBENA
 C.I.F: P4800200J
 Rep. Legal: Maite Etxebarria Azpiolea
 Dirección: Avenida El Minero, 2 - 48500 Abanto-Zierbena
 Teléfonos: 946.362.000 / 946.362.116

1.3	RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA
------------	--

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EDUARDO MENA SANTAMARÍA

DNI.:
 Cargo: Concejal Delegado de las Áreas de Cultura y Deporte
 Dirección: Avenida El Minero, 2 - 48500 Abanto-Zierbena
 Teléfonos: 667.662.557 / 946.362.000
 Correo electrónico: e.mena@abanto-zierbena.eus

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIAS (en adelante, D.P.A.E)

ANDONI EREÑO SAGARNA

DNI.: 30.577.572-S
 Cargo: Coordinador
 Dirección: Calle El Cerro, s/n
 48500 Abanto-Zierbena (Bizkaia)
 Teléfonos: 946.361.207 Móvil: 617.260.011
 Correo electrónico: igerilekuak@abanto-zierbena.org

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 2

Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
- 2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.
- 2.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Documentación gráfica:

Planos de situación y emplazamiento, donde comprende el entorno próximo.
Planos descriptivos.

2.1	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.
------------	--

Actividad desarrollada	Lugar
Deportiva	Plantas Baja y Semisótano
Administrativa	Planta Baja
Mantenimiento	Planta Semisótano
Restauración	Planta Baja

2.2	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.
------------	---

2.2.1. Descripción del centro, establecimiento o dependencia.

El Edificio, de planta irregular, consta con una superficie construida total aproximada total de 2.900 m², con una zona de césped de 2.700 m² aproximados, anexa a su fachada Sur y un aparcamiento en su fachada Norte con capacidad para 50 vehículos.

- Planta Semisótano: 1.320 m².
- Planta Baja: 1.582 m².

La distribución interior por plantas es la siguiente:

Planta Semisótano	○ Zona de Instalaciones Técnicas ○ Sala Calderas ○ Almacén 1 ○ Almacén 2 ○ Almacén 3 ○ Almacén Material Deportivo ○ Sala Maquinaria Ascensor ○ Sala Aerobic ○ Gimnasio Musculación ○ Vestuario Personal Laboral ○ Zona Relax ○ Sauna ○ Salas Rayos UVA (2)	431 m ² 17 m ² 19 m ² 17 m ² 15 m ² 8 m ² 4 m ² 64 m ² 98 m ² 21 m ² 20 m ² 4 m ² 4 m ²
Planta Baja	○ Piscina ○ Piscina infantil ○ Hall de entrada ○ Despacho Gerencia ○ Control ○ Vestuarios Hombres ○ Vestuarios Mujeres ○ Bar ○ Barra ○ Cocina ○ Despensa ○ Zona de Mesas ○ Zona de Exterior de Césped ○ Parque Txipli Txapla	314 m ² 76 m ² 65 m ² 17 m ² 17 m ² 50 m ² 49 m ² 43 m ² 16 m ² 7 m ² 9 m ² 63 m ² 2.034 m ² 222 m ²

2.2.2.- Características constructivas

El Edificio fue construido entre 1.995 y 1.997 presentando las siguientes características:

- La estructura es principalmente de hormigón armado con algunos elementos de madera, como son las vigas curvas de la cubierta, en la zona de piscina.
- Las fachadas son de ladrillo caravista en planta baja y de plaquetas de piedra en planta semisótano.
- La cubierta es de madera, con revestimiento de tela asfáltica.

Los acabados interiores son:

- Los suelos, en general, son de terrazo y baldosa de gres. En la sala de aerobio el revestimiento del suelo es de material sintético, de madera en gimnasio y hormigón pulido en la zona de instalaciones técnicas de la piscina en la planta semisótano.
- Los techos son de hormigón, raseados y pintados en la mayoría de las instalaciones. En el gimnasio y en el bar, los techos son de placas de escayola y en la zona de piscina es de madera vista.
- Las paredes son principalmente de ladrillo raseado y pintado y revestidas de azulejo en zonas húmedas como piscinas, vestuarios y aseos.

Carpintería:

- Las puertas interiores son principalmente de madera y metálicas y resistentes al fuego en zona de instalaciones de piscinas y sala de calderas en planta semisótano.
- Las ventanas y puertas exteriores son de carpintería de aluminio y acristaladas.

No existen materiales que hayan sido especialmente tratados para disminuir su reacción al fuego, aunque es de destacar que prácticamente la gran mayoría de los muros y tabiques de fábrica de ladrillo de éste edificio tienen una clasificación REI-120.

2.2.3.- Vías de Acceso

ACCESO/ SALIDA PRINCIPAL

PLANTA	CÓDIGO	TIPO	ANCHURA
Planta baja	SP	Puerta doble hoja	1,50 m

SALIDAS EMERGENCIAS

PLANTA	CÓDIGO	TIPO	ANCHURA
Planta Semisótano	SE1	Puerta doble hoja	1,46 m
Planta baja	SE2	Puerta doble hoja	1,50 m
	SE3	Puerta doble hoja	1,50 m

ESCALERAS

CÓDIGO	PLANTAS	ANCHURA	TIPO
E1	De planta Baja a Semisótano	1,47 m	No protegida

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
Personal de gestión del Centro.	Gerencia, personal de administración, recepción, mantenimiento, limpieza, socorristas y monitores de actividades deportivas.
Usuarios	Público de todas las edades.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD

El Edificio, está situado en un entorno urbano, con amplias zonas verdes en las inmediaciones y ubicado en la parte alta del municipio, en la zona denominada “El Cerro”.

Posee zonas de aparcamiento para vehículos junto a la fachada Norte y una zona de césped en la fachada Sur.

Es una edificación aislada, con accesos peatonales y para vehículos y cuenta de una pequeña plaza frente a su acceso principal.

2.5	DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA
------------	---

El Edificio es accesible por su fachada principal, orientada al Sureste.

El acceso principal de los servicios exteriores de emergencia se realiza por la Autopista A-8, tomando la salida dirección Zierbena Gallarta, tomar dirección Gallarta por la N-634 y continuar por la N-639 en dirección Gallarta. Girar a la izquierda y tomar la N-634, entrando por la Avenida Nueva. En el primer cruce, girar a la izquierda y se seguirán las indicaciones de las piscinas municipales, girando otra vez a la izquierda por la carretera de El Cerro hasta el Edificio.

El acceso para vehículos se puede realizar por la fachada junto al aparcamiento o por el acceso principal al Edificio. Estos recorridos se detallan en el plano de situación.

Los accesos tienen las siguientes características:

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

- Anchura mayor de 3,50 m.
- Altura mayor de 4,50 m.
- Capacidad portante del vial superior a 2.000 Kp/m².
- Anchura en curvas superior a 7,20 m.

ENTORNO DEL EDIFICIO

- La anchura es mayor de 3,50 metros en la fachada principal orientada al Sureste.
Las fachadas Sur y Oeste, son inaccesibles para vehículos.
- Altura: La del edificio, 7 metros aproximados por su fachada Norte.
- Separación del edificio: Los vehículos de urgencia pueden aproximarse hasta la fachada principal del Edificio.
- Existe una pendiente en el acceso desde la Avda. Nueva. Hasta el Edificio.
- La resistencia del terreno se observa superior a 10t. sobre 20 cm. de diámetro.

En general los accesos son buenos, pero pueden presentar problemas debido a los vehículos mal aparcados.

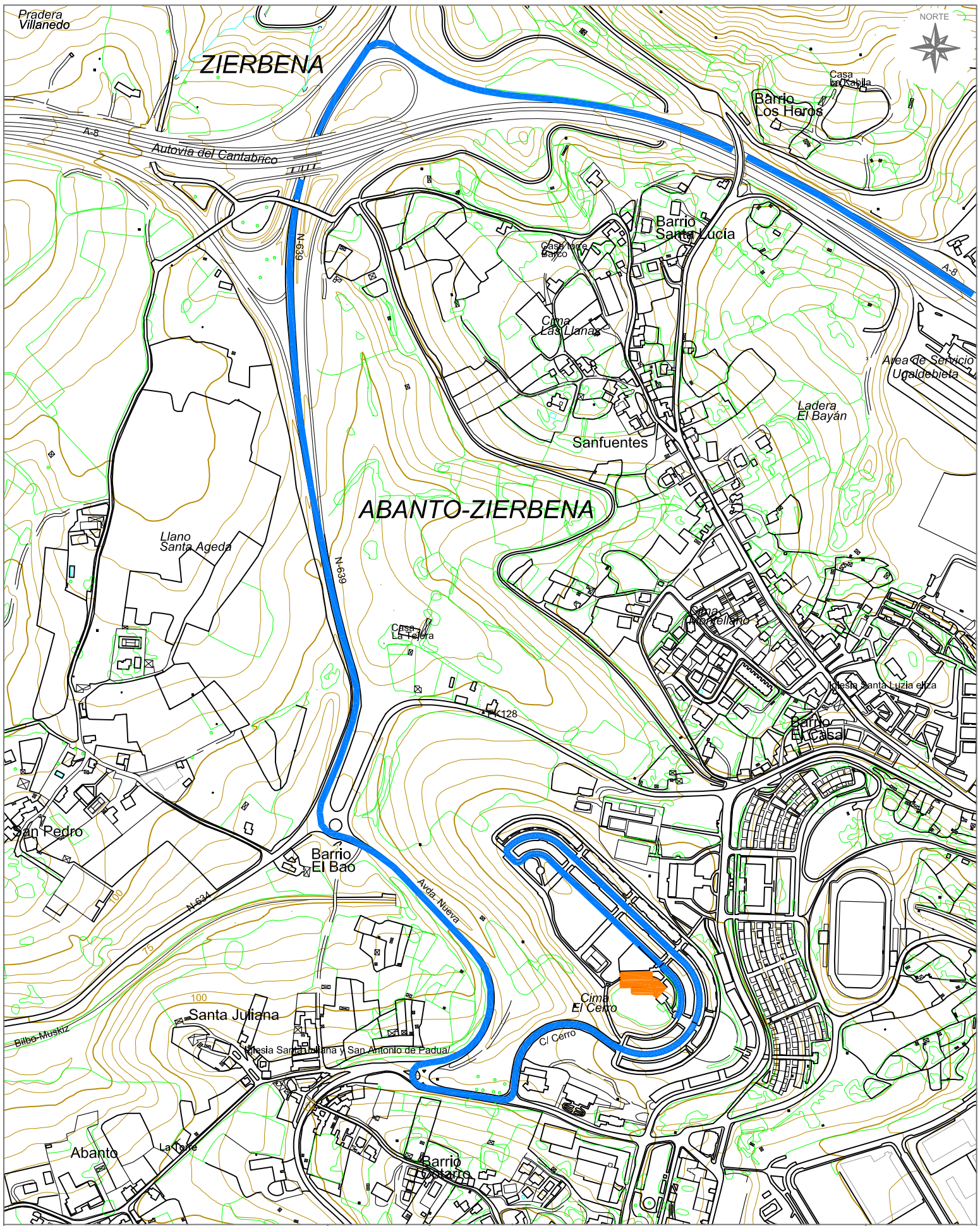
La ayuda externa más próxima es:

ORGANISMO	SITUACIÓN	DISTANCIA AL EDIFICIO	TIEMPO MEDIO ESTIMADO LLEGADA
Bomberos Parque Urioste	Barrio Urioste, s/n 48530 ORTUELLA	7,8 kilómetros	10 minutos

TELÉFONOS	
112	946.922.800

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

- PLANOS DE SITUACIÓN
- EMPLAZAMIENTO
- PLANOS DESCRIPTIVOS



-  PISCINAS MUNICIPALES DE ABANTO – ZIERBENA
-  RUTA PRINCIPAL DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
PISCINA MUNICIPAL DE
ABANTO-ZIERBENA

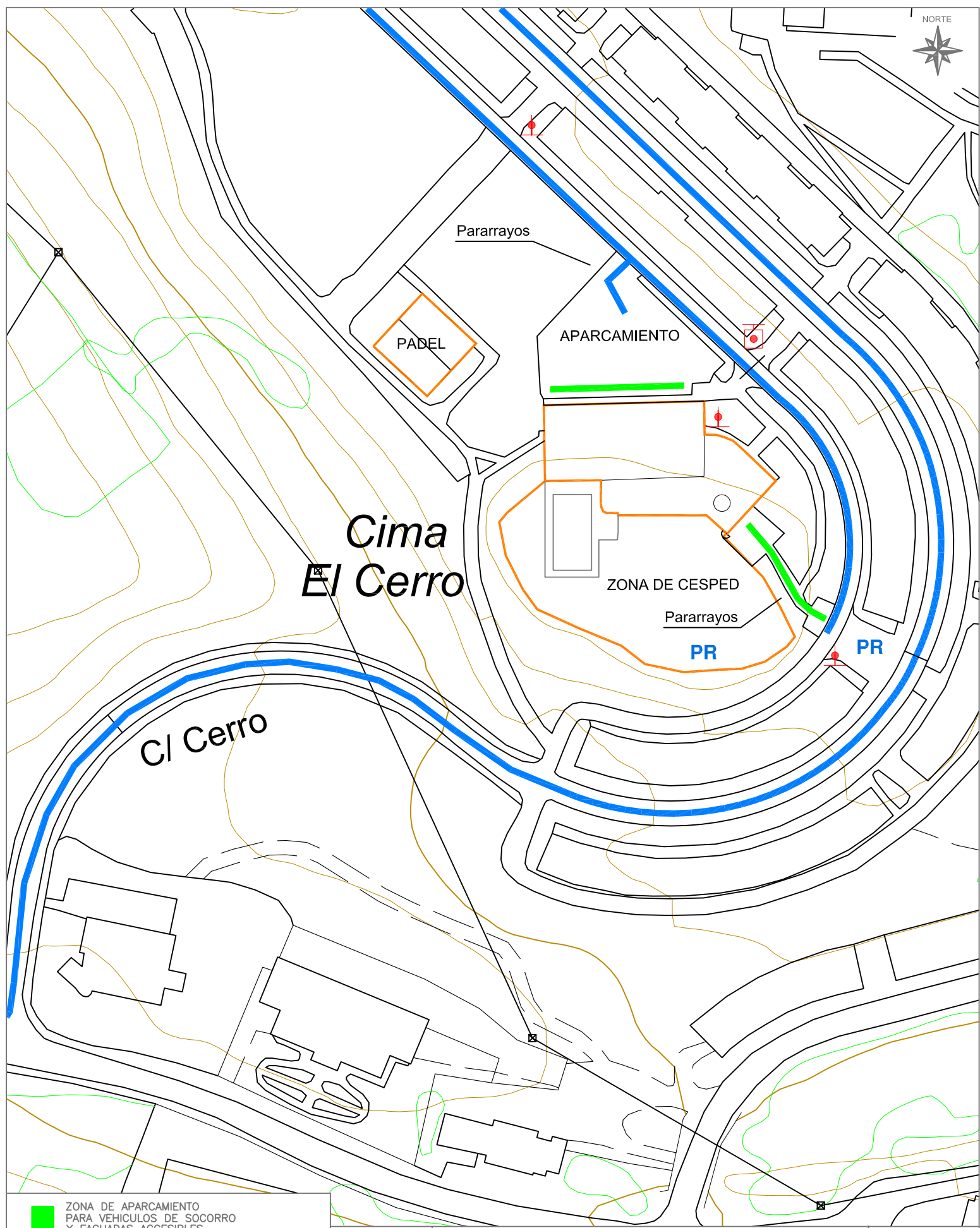
maider

Escala	Gráfica
Realizado	Agosto 2010
Revisado	Julio 2019

SITUACIÓN

Plano Nº

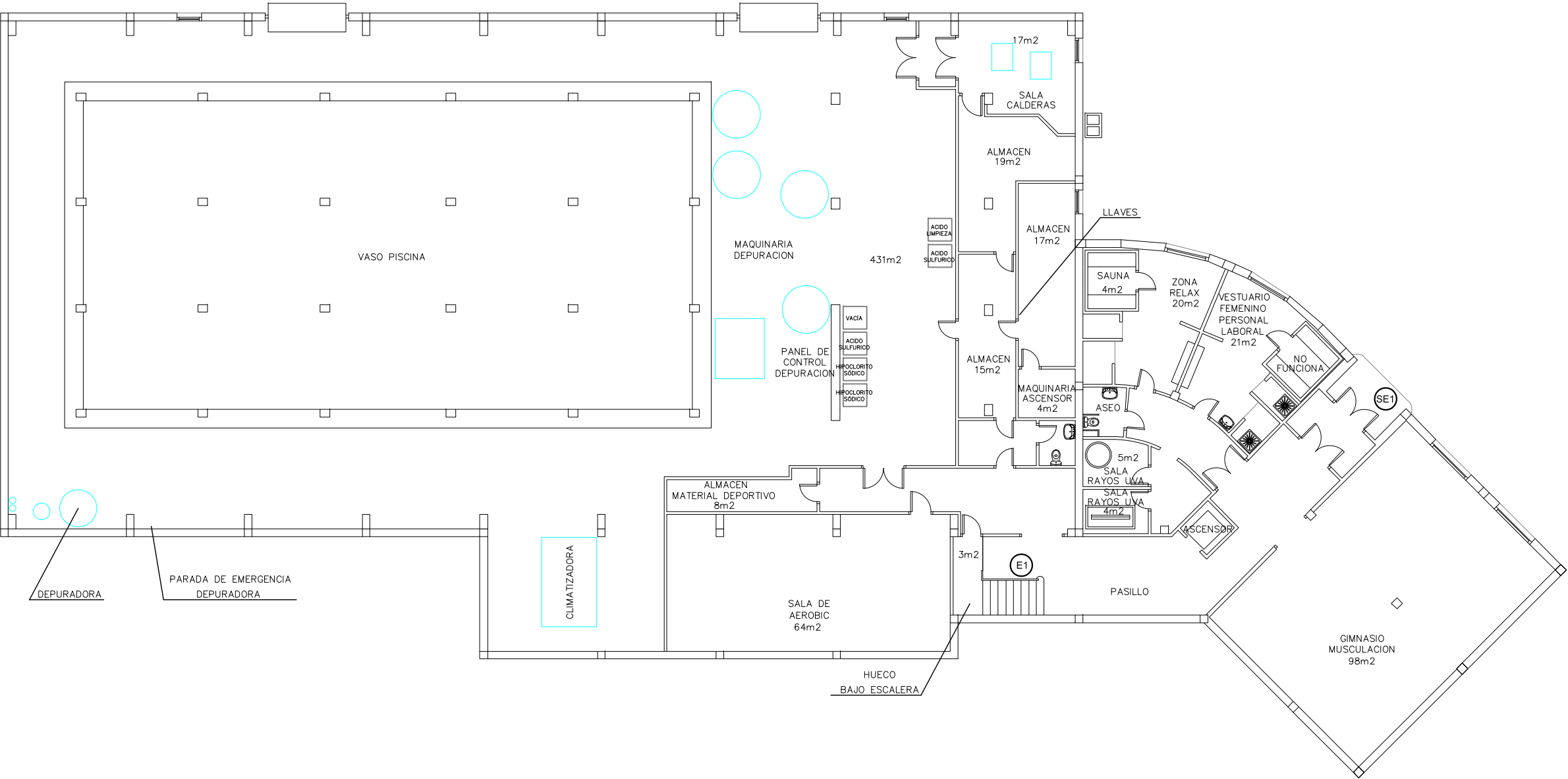
01

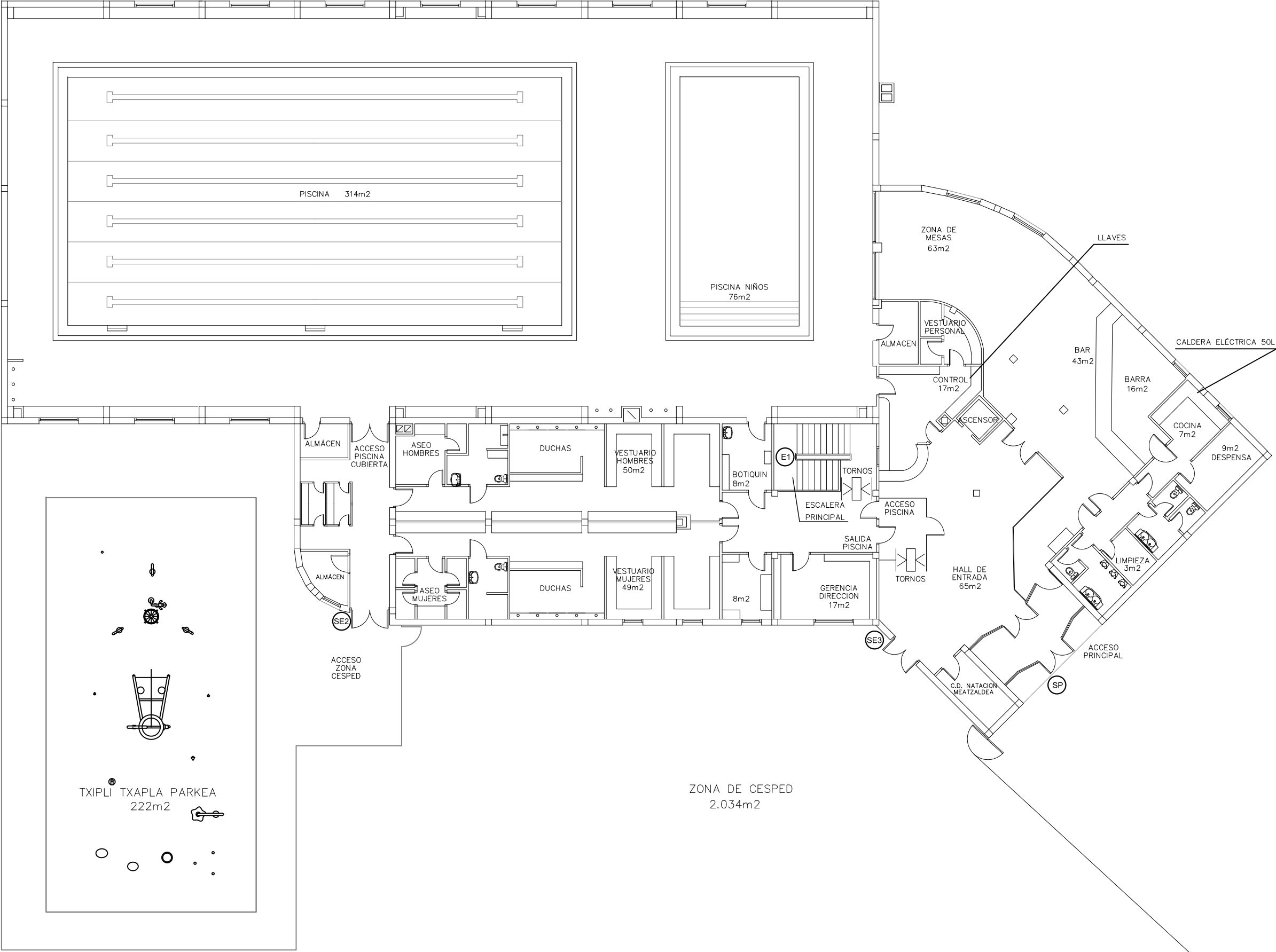


- ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
- PISCINAS MUNICIPALES DE ABANTO-ZIERBENA
- RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
- HIDRANTE ENTERRADO
- HIDRANTE DE COLUMNA
- PUNTO DE REUNION

 N	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PISCINA MUNICIPAL DE ABANTO-ZIERBENA		
	EMPLAZAMIENTO		
	 Escala Gráfica Realizado Agosto 2010 Revisado Julio 2019		

APARCAMIENTO





PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 3

Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones procesos de producción, etc. Que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Documentación gráfica:

Planos de ubicación por plantas, de las zonas de riesgo.

3.1	DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.
-----	--

Enumeramos y describimos a continuación las zonas de riesgo (focos de peligro) detectadas en el edificio.

3.1.1 SALA DE CALDERAS.

Situada en planta semisótano, se encuentran dos calderas de Gas Natural. En el interior de la sala se dispone de pulsador de parada de emergencia.

Corte Parcial de Gas: Se localiza en el interior de la sala junto a los quemadores.

Corte General de Gas: Se localiza en un armario empotrado en el exterior. Fachada norte zona aparcamiento.

3.1.2 MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN.

Situada en la planta semisótano se localizan las máquinas climatizadoras, y equipos de tratamiento de aire en general con sus correspondientes cuadros eléctricos de corte parcial.

3.1.3 CUADROS ELÉCTRICOS.

Localizado en la planta semisótano, en un cuarto bajo la escalera se encuentra el cuadro eléctrico principal.

Repartidos por el resto de instalaciones nos encontramos con cuadros parciales.

Corte General de Electricidad: Planta Semisótano. Cuarto bajo escalera.

3.1.4 MAQUINARIA DE ASCENSOR.

Existe un ascensor que comunica ambas plantas cuya maquinaria se encuentra en la planta semisótano con acceso por el almacén 2.

3.1.5 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

Localizado en la planta semisótano en la zona de instalaciones se encuentra el almacenamiento de productos químicos de los siguientes productos:

- Hipoclorito Sódico Piscinas
- Ácido Sulfúrico.

3.1.6 INSTALACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS.

El agua de las piscinas es tratada en circuito cerrado, por un equipo de filtración para cada piscina. Todos éstos equipos se encuentran en la planta semisótano, bajo las piscinas.

3.1.7 COCINA

En planta baja se localiza el bar que dispone de cocina de gas natural y termo eléctrico de 50 lts.

Corte Parcial de Gas: Se localiza junto a la cocina al fondo a la izquierda bajo el termo eléctrico.

3.2	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.
------------	---

RIESGOS EXTERNOS

RIESGOS NATURALES.

- Sísmico.
- Meteorología Adversa.
- Caída de rayos.

RIESGOS SOCIALES.

- Amenaza de Bomba.
- Objeto Sospechoso.
- Ataque Terrorista.

RIESGOS INTERNOS

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.

- Crisis Médica Aguda.

RIESGOS DE LAS INSTALACIONES.

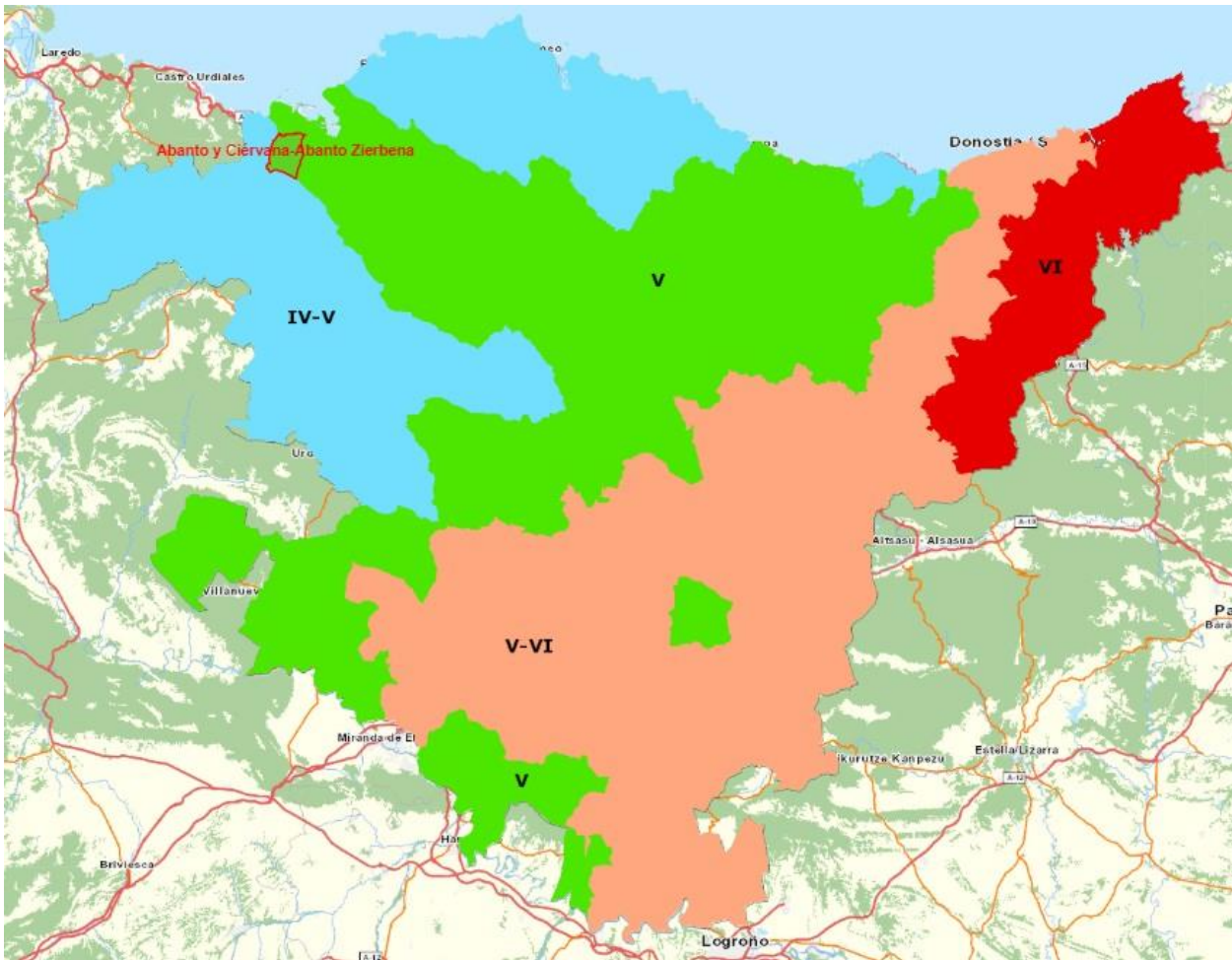
- Referentes a la estructura del establecimiento.
- Falta de Suministro Eléctrico.
- Incendio.
- Fuga.
- Explosión.
- Legionela.
- Atmósfera Nociva.

RIESGOS SOCIALES

- Riesgos antisociales generados por las personas.

RIESGOS EXTERNOS

RIESGOS NATURALES

SISMO	CLASIFICACIÓN	3
Según el mapa Riesgo Sísmico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el municipio de Abanto Zierbena pertenece a una zona clasificada como zona de intensidad V, por lo que el riesgo sísmico es significativo para un periodo de retorno de 500 años.  Mapa de Riesgo sísmico de la CAPV. (Fuente: GEO.EUSKADI) A modo de referencia, un movimiento sísmico de intensidad V (<i>“poco fuerte”</i> según la “Escala Sismológica de Mercalli”) será sentido por personas que se encuentren en el exterior e interior de los edificios, los líquidos guardados dentro de recipientes oscilan en sus niveles y se produce movimientos apreciables en árboles, postes y otros objetos altos. Los objetos poco estables pueden caerse al suelo. Se producen daños leves en inmuebles (fisurado de falsos techos, por ejemplo).		

METEOROLOGÍA ADVERSA	CLASIFICACIÓN	3
-----------------------------	----------------------	----------

Se establecen 4 categorías para identificar la situación del riesgo, a efectos de coordinación interinstitucional e información a la población:

Nivel VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
Nivel AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población, en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos). Es por tanto un <u>nivel de aviso</u> , no de alerta.
Nivel NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante. Los daños, especialmente en algunos sectores, comienzan a ser importantes y pelagra la integridad física de las personas. Genera una situación de <u>alerta</u> .
Nivel ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional). Este tipo de situaciones implican un riesgo claro para la población. Los daños materiales pueden ser muy elevados, o bien, peligrar la integridad física de un sector de la población. Genera una situación de <u>alarma</u> .

Los valores umbrales para los fenómenos meteorológicos son los siguientes:

FENÓMENO	AVISO AMARILLO	ALERTA NARANJA	ALARMA ROJA
VIENTO Racha máxima (Km./h)	100-120	120-140	≥ 140
LLUVIA	1h: 15-30 l/m ² 24h: 60-80 l/m ²	1h: 30-60 l/m ² 24h: 80-120 l/m ²	1h: ≥60 l/m ² 24h: ≥120 l/m ²
NIEVE (0-300 m) Copos en el suelo	Hasta 1 litro/m ² .	De 1 a 5 litros/m ² .	≥5 litros/m ² .
HELADAS	≤ 0°	≤ -4°	≤ -7°
OLA DE CALOR	≥ 36°	≥ 38°	≥ 40°

CAIDA DE RAYOS	CLASIFICACIÓN	3
Se producen generalmente en la estación de verano. Generan rayos cuando el gradiente de potencial eléctrico entre dos regiones de una nube y el suelo, excede el valor crítico de unos 10.000 voltios por centímetro.		

RIESGOS SOCIALES

DE ORIGEN SOCIAL	CLASIFICACIÓN	3
Dadas las características de las actividades de pública concurrencia del establecimiento, sus instalaciones se pueden ver afectadas por amenazas de bomba, objetos sospechosos y actos vandálicos. ALERTA ANTITERRORISTA. El Plan de Prevención y Protección Antiterrorista establece las directrices generales que, partiendo de un esfuerzo permanente en el ámbito preventivo, permitan asegurar la detección, seguimiento, análisis y evaluación continuada del riesgo de atentado terrorista, así como la puesta en marcha y coordinación de los dispositivos preventivos en caso necesario, entendidos éstos como el conjunto de acciones llevadas a cabo con anterioridad a que se materialice un atentado terrorista con el objetivo de evitar que se produzca. Las medidas del Plan están principalmente dirigidas a la protección de los siguientes objetivos: • Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales. • Centros y organismos públicos u oficiales, así como cualesquiera otros activos, ya sean personas, bienes, servicios, tecnología de la información u otros intangibles, cuya destrucción, ataque o degradación suponga un daño importante conforme a la valoración ponderada de los siguientes criterios: daños a la vida humana, vulneración de derechos fundamentales, afectación al normal funcionamiento de las instituciones o de los sectores estratégicos, afectación al orden público o la convivencia, impacto público, social o simbólico y pérdidas económicas o patrimoniales. Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA) El Nivel de Alerta Antiterrorista consiste en una escala compuesta por varios niveles complementarios, cada uno de los cuales se encuentra asociado a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza terrorista que se aprecie en cada momento.		



RIESGOS INTERNOS

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

CRISIS MEDICA AGUDA	CLASIFICACIÓN	3
Encontramos riesgos sanitarios tanto en el personal laboral en su actividad habitual, así como en los usuarios que al tratarse de un centro de actividad deportiva de pública concurrencia con actividades para público de todas las edades. • Caídas. • Contusiones. • Sobreesfuerzos. • Ahogamientos. • Quemaduras. • Parada cardiaca. • Etc...		

RIESGOS DE LAS INSTALACIONES

FALLO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN	3
Tanto el nuevo establecimiento como en el edificio contenedor no se aprecia ningún sistema estructural que pueda considerarse como vulnerable en condiciones normales de uso y siempre que no se someta al mismo a sobrecargas o esfuerzos fuera de lo común y superiores a su capacidad portante.		
FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	CLASIFICACIÓN	3
Falta de energía eléctrica general en el edificio.		

INCENDIO	CLASIFICACIÓN	3
Todas las instalaciones eléctricas conllevan un riesgo de incendio. Instalaciones tales como alumbrado, y conducciones eléctricas, son posibles generadores de incendio. Se localizan los siguientes puntos:		
PLANTA	FOCO DE PELIGRO	
Planta Semisótano	Sala de Calderas, Cuarto Eléctrico, Maquinaria de Climatización, Instalación depuradora Piscina.	
Planta Baja	Cocina Bar, Cuadros eléctricos.	

EXPLOSIÓN		CLASIFICACIÓN	3
Las posibles causas son: Las calderas y conductos gases plantean riesgo por explosiones e implosiones debido al exceso o reducción excesiva de la presión interna, o por fallo de la resistencia de las paredes o sus componentes a cualquier presión.			

FUGA		CLASIFICACIÓN	3
De gas natural en los conductos que se ramifican por toda ella desde la distribución de red, así como en la sala de caldera de la planta semisótano y la cocina de la planta baja. Éstas fugas, ante la presencia de una fuente de ignición, puede generar un incendio y/o explosión.			

LEGIONELA	CLASIFICACIÓN	3
La bacteria de la Legionela vive en lugares húmedos y desde allí se transmite por el aire. Las personas se infectan al respirar pequeñas gotas de agua (aerosoles) que la contienen y que son emitidas por instalaciones que utilizan agua contaminada. La Legionela necesita una temperatura entre 20° y 45° para desarrollarse, por lo que puede permanecer oculta durante mucho tiempo y activarse cuando la temperatura es adecuada para su multiplicación. Las fuentes de contagio que se encuentran en la piscina son: Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de la Legionela: • Sistema de agua caliente climatizada con agitación constante y recirculación. Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de la Legionela: • Agua Fría de Consumo Humano (AFCH) • Sistema de agua contra incendios sin grupo de bombeo ni depósito. Debido a la existencia del riesgo en estas instalaciones, les son de aplicación el RD 865/2003.		

ATMÓSFERA NOCIVA	CLASIFICACIÓN	3
En el tratamiento del agua de la piscina, un operario al verter por error: ○ Hipoclorito Sódico en el aljibe de Ácido Sulfúrico. ○ Ácido Sulfúrico en el aljibe de Hipoclorito Sódico. Cualquiera de estos hechos, generan atmósferas nocivas.		

RIESGOS SOCIALES

DE ORIGEN SOCIAL	CLASIFICACIÓN	3
Dada la actividad de pública concurrencia de las instalaciones se podrían dar actos que puedan atentar contra las instalaciones y/o usuarios		

TABLA DE CALCULOS DE RIESGO

Probabilidad					
MP	Muy probable: < 1 año.	3	2	1	1
P	Probable: < 10 años.	3	3	2	1
I	Improbable: < 50 años.	3	3	3	2
EI	Extremadamente Improbable: >50 años	3	3	3	3

Gravedad: consecuencias	L ligera	M media	A alta	C catastrófica
Humanas.	1 acc leve	1 acc grave	varios acc graves	1 muerto
Medio ambiente.	alcance interno	alcance interno	alcance reversible	alcance irreversible
Perdidas propiedad.	gastos >0,01 M€	gastos >0,1 M€	gastos >1 M€	gastos >10 M€

Clasificación:

1. INACEPTABLE
2. INTERMEDIO
3. ACEPTABLE



INSTALACION O PROCESO QUE AFECTA A...	Riesgo	Probabilidad	Gravedad	Clasificación
Exterior del edificio	Sismo	EI	A	3
	Meteorología adversa	P	L	3
	Caídas de Rayos	P	L	3
	De origen social	EI	C	3
Interior del edificio	Crisis Médica Aguda	P	M	3
	Fallo Estructural	EI	C	3
	Falta de Suministro Eléctrico	P	M	3
	Incendio	P	M	3
	Fuga	I	M	3
	Explosión	I	A	3
	Legionela	I	A	3
	Atmósfera Nociva	P	M	3
	Sociales	P	L	3

3.3	IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.
------------	--

3.3.1 Identificación y Tipologías de los usuarios.

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN DE USUARIOS
Personal de gestión del Centro.	Gerencia, personal de administración, recepción, mantenimiento, limpieza, socorristas y monitores de actividades deportivas.
Usuarios	Público de todas las edades.

3.3.2 Horario del centro.

DIA	INVIERNO	VERANO
Lunes a Viernes	08:00 a 22:00	09:00 a 22:00
Sábado	09:00 a 14:00 / 16:00 a 21:00	10:00 a 22:00
Domingo	09:00 a 14:00	10:00 a 22:00
Festivos	Cerrado	

3.3.3 Cuantificación.

Personal Laboral

TIPO	LUNES A VIERNES		SÁBADO		DOMINGO
	08:00 - 15:00	15:00 - 22:00	09:00 - 14:00	16:00 - 21:00	09:00 - 14:00
Dirección	1	-	-	-	-
Administración	3	1	1	1	1
Monitores y SOS	4	6	1	1	1
Limpieza	2	2	2	2	1
Mantenimiento	1	-	-	-	-
TOTAL	11	9	4	4	3

Se trata de una media, pudiendo variar según actividades y días.

Ocupación Teórica

Para el cálculo de las capacidades máximas, se ha utilizado la última normativa vigente, el Código Técnico de la Edificación.

Esta capacidad máxima no vincula la ocupación máxima permitida que se ajustará al estudio de evacuación y/o al aforo establecido por la administración competente.

PLANTA	Uso	Superficie	Densidad	Ocupación	Ocupación por planta
PLANTA SEMISÓTANO	Gimnasio Musculación	98 m ²	5 m ² /persona	19	85
	Sala Aerobic	64 m ²	1,5 m ² /persona	42	
	Zona Relax	50 m ²	2 m ² /persona	24	
	Zonas Técnicas / Almacenes	511 m ²	Ocupación nula	0	

PLANTA	Uso	Superficie	Densidad	Ocupación	Ocupación por planta
PLANTA BAJA	Hall Entrada Principal	65 m ²	2 m ² /persona	Simultánea	Interior 318
	Recepción	17 m ²	10 m ² /persona	1	
	Dirección	17 m ²	10 m ² /persona	1	
	Piscina	314 m ²	2 m ² /persona	157	
	Piscina Infantil	76 m ²	2 m ² /persona	38	
	Vestuarios hombres	50 m ²	3 m ² /persona	16	
	Vestuario mujeres	49 m ²	3 m ² /persona	16	
	Bar	43 m ²	1 m ² /persona	43	
	Barra / cocina	23 m ²	10 m ² /persona	2	
	Zona de mesas	63 m ²	1,5 m ² /persona	42	
	Botiquín	21 m ²	10 m ² /persona	2	
	Zona Exterior Césped	2034 m ²	4 m ² /persona	508	Exterior 619
	Parque Txipli Txapla	222 m ²	2 m ² /persona	111	

Ocupación Total Teórica

PLANTA	Ocupación por planta	Ocupación Total
SEMISOTANO	85	1.022
BAJA	Interior 318	
	Exterior 619	

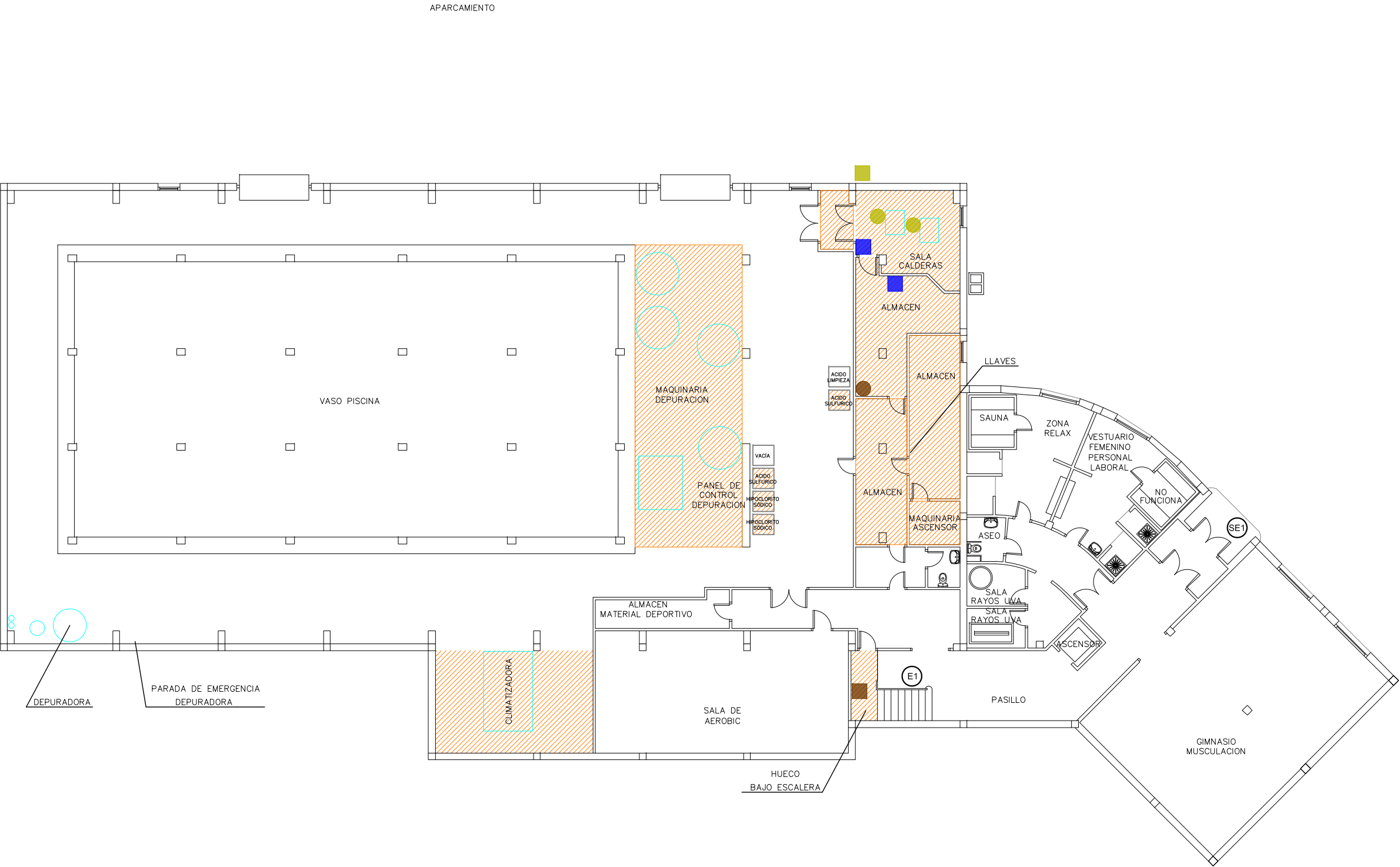
Por la administración competente se establece un aforo de 299 personas.

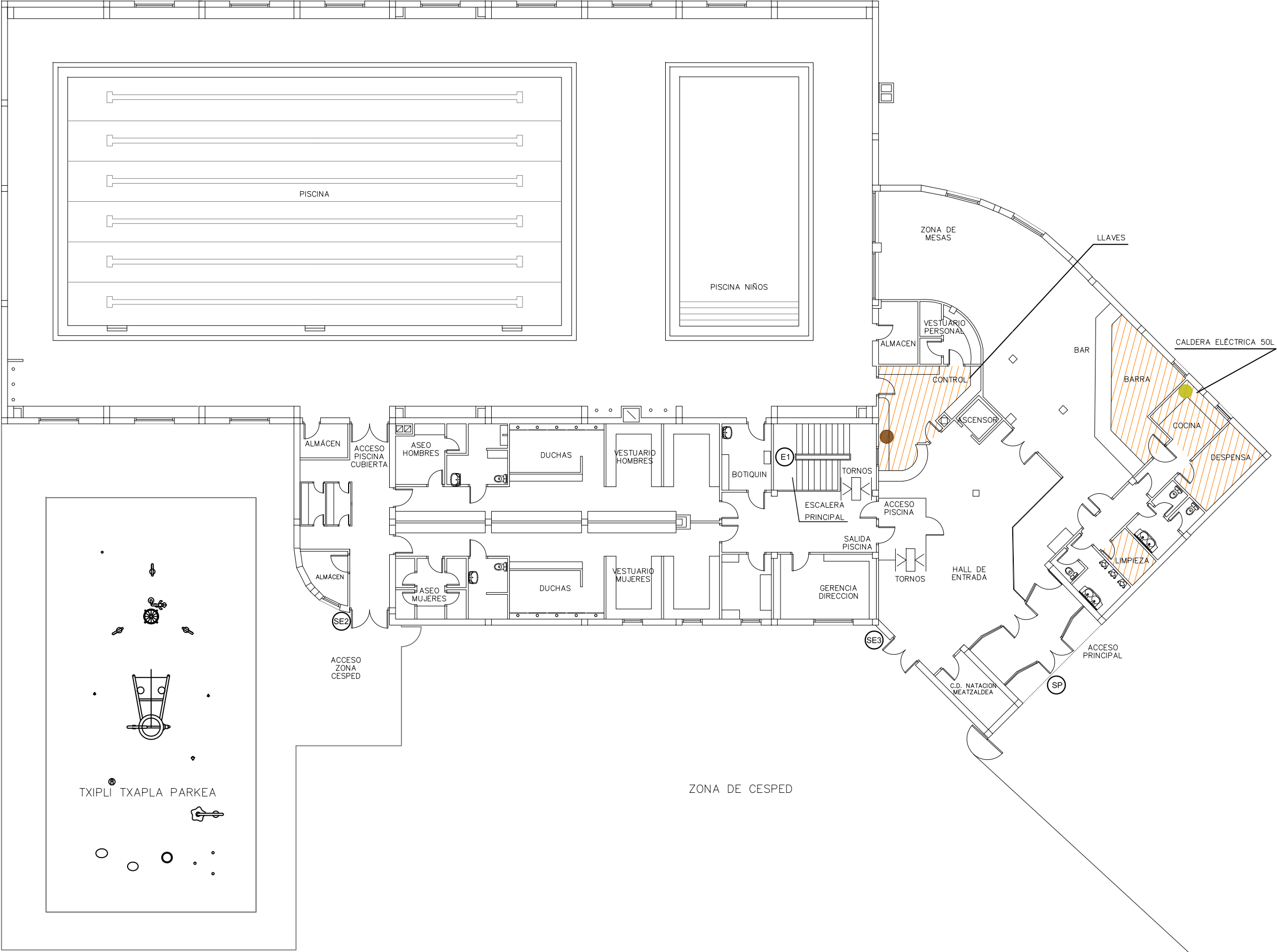
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:
PLANOS DE UBICACIÓN POR PLANTAS, DE LAS ZONAS DE RIESGO.

 Zona de Riesgo

CORTES INSTALACIONES

-  CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
-  CORTE GENERAL ELECTRICIDAD
-  CORTE PARCIAL GAS
-  CORTE GENERAL GAS
-  CORTE GENERAL AGUA





 Zona de Riesgo

CORTES INSTALACIONES
 CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
 CORTE PARCIAL GAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 4

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.
- 4.2 Medidas y medios humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de Seguridad.

Documentación gráfica:

Planos de medios de autoprotección, recorridos de evacuación y compartimentación de sectores.

4.1	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA.
------------	--

4.1.1 MEDIOS HUMANOS

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Vasca de Autoprotección prevén el conocimiento y la participación de todos los empleados en los dispositivos de atención de emergencias en su puesto de trabajo.

Los medios humanos presentes en el edificio se detallan en el punto 3.3.3 de este documento.

4.1.2 MEDIOS MATERIALES

4.1.2.1 PROTECCIÓN PASIVA

- SECTORIZACIÓN:

PLANTA	ELEMENTOS
SEMISÓTANO	Sala de Calderas Almacén 1 Almacén 2 Sala Maquinaria Ascensor

- SEÑALIZACIÓN:

El establecimiento dispone de señalización de los medios de Protección contra Incendios conforme a la Norma UNE 23-033-81.

Elementos	Tipo	Cobertura
Señales de Medios PCI.	Formato normalizado fotoluminiscente. Pictograma blanco sobre fondo rojo.	Medios de Protección.

El establecimiento dispone de señalización de evacuación conforme a la Norma UNE 23-034-88.

Elementos	Tipo	Cobertura
Señales de recorridos de evacuación.	Formato normalizado fotoluminiscente. Texto o pictograma blanco sobre fondo verde.	Recorridos de evacuación.

- VIAS DE EVACUACION:

Para el cálculo de capacidad de evacuación se aplica las siguientes formulas, incluidas en la sección SI3 del Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio, en su punto 4. Dimensionado de los medios de evacuación:

Salidas de Evacuación:

Salidas de Planta
$A = P/200$ Donde: A = La anchura calculada en metros. P = Ocupantes asignados.

Planta Semisótano

Ocupación:

PLANTA	Uso	Superficie	Densidad	Ocupación	Ocupación por planta
PLANTA SEMISÓTANO	Gimnasio Musculación	98 m ²	5 m ² /persona	19	83
	Sala Aerobic	64 m ²	1,5 m ² /persona	42	
	Zona Relax	28 m ²	2 m ² /persona	22	
	Zonas Técnicas /Almacenes	511 m ²	Ocupación nula	0	

Evacuación:

La planta dispone de las siguientes salidas:

PLANTA	CÓDIGO	TIPO	ANCHURA	CAPACIDAD MÁXIMA	OCUPACIÓN ASIGNADA
Semisótano	SE1	Puerta de doble hoja	1,46 m	282	83

Planta Baja

Ocupación:

PLANTA	Uso	Superficie	Densidad	Ocupación	Ocupación por planta
PLANTA BAJA	Hall Entrada Principal	65 m ²	2 m ² /persona	Simultánea	318
	Recepción	17 m ²	10 m ² /persona	1	
	Dirección	17 m ²	10 m ² /persona	1	
	Piscina	314 m ²	2 m ² /persona	157	
	Piscina Infantil	76 m ²	2 m ² /persona	38	
	Vestuarios hombres	50 m ²	3 m ² /persona	16	
	Vestuario mujeres	49 m ²	3 m ² /persona	16	
	Bar	43 m ²	1 m ² /persona	43	
	Barra / cocina	23 m ²	10 m ² /persona	2	
	Zona de mesas	63 m ²	1,5 m ² /persona	42	
	Botiquín	21 m ²	10 m ² /persona	2	
	Zona Exterior Césped	2034 m ²	4 m ² /persona	508	619
	Parque Txipli Txapla	222 m ²	2 m ² /persona	111	

Evacuación:

La planta dispone de las siguientes salidas a espacio exterior seguro:

PLANTA	CÓDIGO	TIPO	ANCHURA	CAPACIDAD MÁXIMA	OCUPACIÓN ASIGNADA
Baja	SP	Puerta de doble hoja	1,50 m	300	168
	SE2	Puerta de doble hoja	1,50 m	300	65
	SE3	Puerta de doble hoja	1,50 m	300	82

La zona de césped se considera espacio exterior seguro.

Las vías de evacuación existentes tienen capacidad considerando la hipótesis de bloque de la más desfavorable para la ocupación teórica máxima y el aforo establecido.

4.1.2.2 PROTECCIÓN ACTIVA

El conjunto de los sistemas de protección activa, tiene por objetivo dar respuesta inmediata y eficaz ante la aparición de un siniestro, procurando un rápido control y reduciendo sus consecuencias al mínimo posible.

- SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS:

Todas las plantas, cuentan con sistema de detección automática óptica de humos. Dichos detectores están conectados a una Central de Incendios.

Estos dispositivos se encuentran controlados por una central de incendios, situada en zona de control situada en la planta baja la cual está conectada a su vez a una central externa.

- SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA:

Se dispone de un sistema de pulsadores manuales repartidos por todas las plantas conectados a la Central de Incendios.

El establecimiento dispone de un sistema de sirenas acústicas para aviso de evacuación, conectadas a la Central de Incendios.

La transmisión de la evacuación se realiza mediante sistema de sirenas acústicas.

Para la comunicación entre las personas que intervienen en la Emergencia se utiliza tanto telefonía móvil o fija.

- EXTINTORES:

Se disponen repartidos por las diferentes plantas de extintores portátiles de Agua con aditivos y de CO₂.

- BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS:

Se dispone de bocas de incendio equipadas de manguera plana de 45 mm de espesor y 20 metros de longitud en todas las plantas.

- ALUMBRADO DE EMERGENCIA:

Todas las plantas disponen de alumbrado de emergencia.

- HIDRANTES EXTERIORES:

Se dispone, en las proximidades, en la zona del parking, de dos hidrantes exteriores, uno de columna y otro soterrado, pertenecientes a la red municipal.

4.1.2.3 OTROS MEDIOS MATERIALES

- PARARRAYOS:

En las proximidades del edificio hay un pararrayos.

4.1.2.4 MEDIDAS DE CONTROL

- LLAVES DE CORTE:

Se dispone de llaves generales de corte de gas, agua y electricidad.

4.2	LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.
------------	--

- MATERIAL DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA:

Se dispone de botiquín de primeros auxilios, localizado en la planta semisótano en el almacén 2 y otro en la sala de botiquín de la planta baja con acceso a la piscina y vestuarios. La sala de botiquín, dispone de camilla y otro pequeño material médico, con el objeto de facilitar una rápida intervención del personal de primeros auxilios.

Igualmente, se dispone de botiquín en la despensa del bar.

Se dispone de un Desfibrilador SemiAutomático (DESA), marca Saber One, instalado en la zona de control, planta baja frente a la entrada principal.

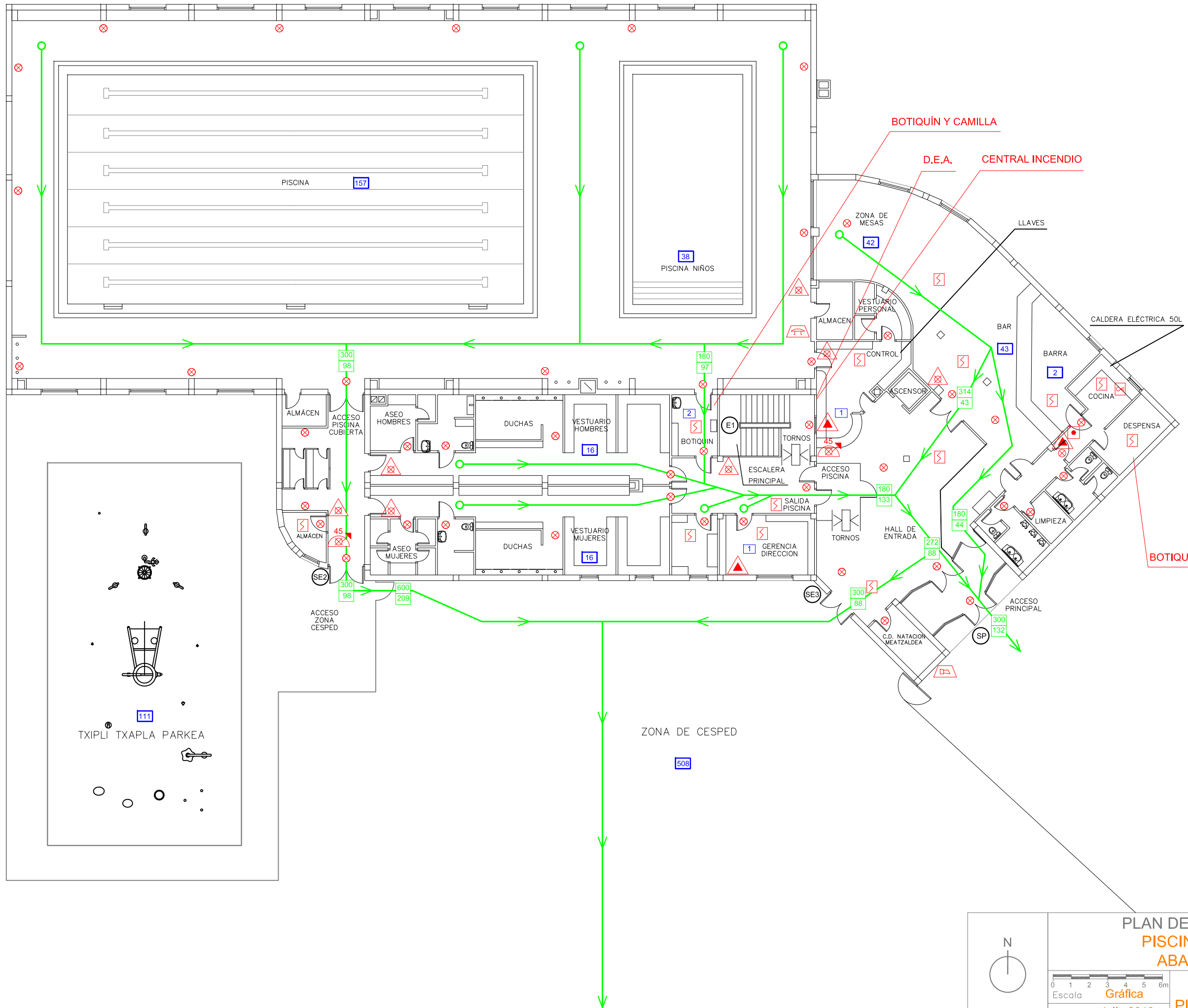
- DETECTOR DE GAS:

La cocina del bar, situado en planta baja, dispone de un detector de gas.

El resto de disposiciones específicas en materia de seguridad quedan cubiertas con los medios indicados en el capítulo 4.1.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:
PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCIÓN, RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y
COMPARTIMENTACION DE SECTORES DE INCENDIO.

- Medios de protección contra incendios.
- Recorridos de evacuación.
- Señalización de sectores de incendio.



- Extintor de AGUA con aditivos
- Extintor de 2Kg de CO2
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Detector de Gas
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por timbre
- Avisador de Alarma por bocina
- Iluminación de Emergencia
- Ocupación
- Capacidad de evacuación
- Nº de personas a evacuar
- Vías de evacuación
- Sectores de incendio

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 5

Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantizan el control de las mismas.
- 5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantizan la operatividad de las mismas.
- 5.3 Relación de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

5.1	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS
------------	--

Los riesgos naturales y las instalaciones técnicas, susceptibles de provocar una emergencia, están sometidas a un régimen de vigilancia y control periódico de su estado en base a los contratos de mantenimiento suscritos por el ayuntamiento de Abanto Zierbena con empresas especialistas.

		TODO EL ESTABLECIMIENTO
RIESGOS NATURALES	Fuertes vientos:	Se comprobará la fijación de todos los elementos de fachadas y cubiertas para evitar el desprendimiento de objetos. Coordinar las alertas meteorológicas adversas con las autorizaciones para llevar a cabo trabajos en fachadas y/o cubiertas o zonas expuestas.
	Heladas:	Si se prevén grandes fríos, evitar que se hielan los accesos al edificio.
	Tormentas eléctricas:	Las instalaciones cuentan en la proximidad con pararrayos que lo proteja de posibles sobrecargas por la caída de rayos.
	Inundación:	Se seguirán las pautas del Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco en coordinación con los planes específicos de los municipios vecinos para la adopción, en caso de ser necesario, de las medidas apropiadas. Internamente procede la revisión de arquetas, viales, canalones, su red de pluviales, etc.
	Riesgo Sísmicos:	Se vigilará el cumplimiento de la Norma Sismoresistente en nuevas construcciones o en modificación de las existentes. Se mantendrá actualizada la clasificación de riesgo sísmico mediante contactos periódicos con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.
	Nevadas:	Se seguirán las pautas del Plan Invernal activado o el Plan de Actuación Municipal de Nevadas/Heladas del Ayuntamiento de Abanto Zierbena.

RIESGOS TECNOLOGICOS	Incendio	En General: • Evitar la acumulación de materiales combustibles (papeles, equipamientos deportivos obsoletos, etc) cerca de fuentes de ignición y aparatos bajo tensión. • No sobrecargar las líneas eléctricas. • No se deberá manipular de forma indebida líquidos inflamables.

Por instalaciones, se realizarán el siguiente mantenimiento preventivo:

INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
Instalaciones eléctricas de Baja Tensión	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, R.D. 842/2002 y su Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-05. • Cada año. • Cada 5 años (OCA).
Instalaciones Térmicas	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones periódicas indicadas en el R.D. 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmica en edificios y su instrucción técnica complementaria ITC MIE AP1. • Anual
Conducciones de Gas Natural	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones periódicas indicadas en el D. 125/2016 de septiembre, por el que se regula la inspección y revisión de las instalaciones receptoras de gas. • Cada 5 años.
Elevadores	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones y mantenimiento indicado en el reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos, R.D. 2291/1985 y R.D. 88/2013 por el cual se aprueba la ITC-AE 1 Ascensores. • Mensual • Cada 2 años

Sistema de instalación de A.C.S Sistema de Agua Caliente Climatizada Sistema de agua contra incendios Sistema de instalación interior de agua fría para consumo humano	ACCIÓN: Se realizarán las operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo por personal cualificado indicadas en el Anexo 3 del RD 865/2003. Todas estas operaciones quedan anotadas en un Registro de Mantenimiento, según se indica en el RD 865/2003. • Anual
Equipos a Presión Acumuladores	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones periódicas indicadas en el R.D. 2060/2008 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de equipos a presión y su instrucción técnica complementaria ITC MIE AP1. • Inspección Nivel A - Anual por Instaladora • Inspección Nivel B - Cada 3 años (OCA) • Inspección Nivel C - Cada 6 años (OCA)
Almacenamiento de líquidos corrosivos	ACCIÓN: Se realizarán las revisiones periódicas indicadas en el Reglamento de almacenamiento productos químicos ITC MIE APQ6 • Anualmente. Revisión instalaciones (OCA) • Cada 5 años. Medición espesores recipientes (OCA)

5.2	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.
------------	--

INSTALACIÓN	MANTENIMIENTO
- Extintores. - BIE's. - Sistemas manuales de alarma de incendios. - Sistemas automáticos de detección y comunicación de alarma. - Hidrantes.	ACCIÓN: - Se realizarán las revisiones y mantenimiento según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.I.P.C.I.). R.D. 513/2017 - En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección.
Luces de emergencia.	ACCIÓN: - Se realizarán las revisiones y mantenimiento de las instalaciones eléctricas según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias que sean de aplicación. - Se realizará una revisión anual y si hay alguna defectuosa se sustituye por una nueva.
Desfibrilador.	ACCIÓN: Se realizará el mantenimiento según las instrucciones del fabricante, teniendo en cuenta: - La caducidad de las baterías. - La caducidad de los electrodos. - Semanalmente, se verificará su ubicación y la información de su sistema de autochequeo. - Hay que actualizar el software, cuando existan cambios en el protocolo de RCP.

• Señales de los Equipos de Protección Contra Incendios. • Señales de Evacuación.	ACCIÓN: Con el fin de garantizar el adecuado estado y funcionamiento de todos los medios y dispositivos de señalización, debe efectuarse las revisiones y el mantenimiento correspondiente. El Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, establece la obligación de efectuar una comprobación periódica de la señalización de los diferentes equipos de protección contra incendios. En el caso de las señales luminosas o acústicas, deberá comprobarse que la emisión de la correspondiente señal se mantiene dentro del rango de valores que se determinaron en el momento de su instalación. En el caso de señales en forma de panel foto-luminiscente, según el Código Técnico de la Edificación, su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003. En esta norma UNE se indica que además del control anual establecido en la misma norma, cada cinco años debe llevarse a cabo una medición. Cuando el resultado obtenido es igual o inferior al 80% de los mínimos obligatorios marcados en la norma UNE 23035-4 y que se muestran en la tabla 5 (medidos según la norma UNE 23035-2), se debe proceder a la sustitución de la señal o subsanación de la deficiencia. La acumulación de polvo, erosión ambiental por humedad o viento, así como la limpieza periódica de este tipo de señales o de los balizamientos foto-luminiscentes que pueden existir en un centro de trabajo para indicar los caminos de evacuación, va disminuyendo la luminiscencia inicial del producto y por tanto mermando la eficacia de la señalización, de ahí la importancia de llevar a cabo la inspección y control correspondiente en estos productos fotoluminescentes.
--	---

5.3	REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
------------	--

Proponemos hacer partícipes de la revisión de medios de protección contra incendios u otros medios de actuación en emergencia a los integrantes del Departamento de Mantenimiento, como medida de familiarización con los medios, su estado y vigencia.

A tal efecto, se proporcionan 4 cuestionarios tipo orientativos para la revisión de:

- Extintores.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Desfibrilador.
- Otros medios para la emergencia.

Estos cuestionarios deberán recogerse en el P.A.U., junto con los albaranes de las empresas mantenedoras de las instalaciones de riesgo y de protección, conformado todo ello el Cuaderno de Registro de Mantenimiento.

Los mantenimientos los realiza la empresa contratada a tal efecto y proporciona, a la titularidad de la actividad, los correspondientes albaranes de las revisiones efectuadas.

Ficha de Revisión de EXTINTORES PORTATILES

Extintor nº		Agente extintor		Peso	
Ubicación					
Fecha revisión	/	/	Fecha Industria	/	/
ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN EXTINTORES					
¿Es fácilmente visible el extintor o su señal desde una distancia de 15 metros?				SI	NO
¿Están todos los elementos del extintor a una altura inferior a 1,20 metros?				SI	NO
¿El extintor es accesible sin dificultad?				SI	NO
¿Está en buen estado la etiqueta de características?				SI	NO
¿Está intacto el precinto?				SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?				SI	NO
¿Está la placa de industria convenientemente remachada de modo que se garantice su inamovilidad?				SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?				SI	NO
¿La fecha del último pase de industria es inferior a 5 años?				SI	NO
¿El manómetro (excepto en CO ₂) marca la presión adecuada?				SI	NO
¿El extintor dispone de manguera? (si tiene más de 3 Kg.)				SI	NO
¿El extintor cuenta con su señal correspondiente?				SI	NO
¿Sabría utilizar este extintor?				SI	NO
¿Ha realizado prácticas con fuego real con extintores?				SI	NO
¿Le han informado para qué tipos de fuego debe utilizar este extintor?				SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso el extintor estará correcto. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

BIE Nº: Ubicación: Fecha revisión: Fecha Industria: Presión:
--

ELEMENTOS DE COMPROBACIÓN BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS		
¿Está despejada la zona que rodea la BIE?	SI	NO
¿Existen tarjetas con indicación de las fechas de las revisiones efectuadas?	SI	NO
¿La fecha de la última revisión es inferior a 1 año?	SI	NO
¿La fecha del último pase de industria de la manguera es inferior a 5 años?	SI	NO
¿La presión indicada en el manómetro es superior a 5 bar?	SI	NO
¿La lanza, abre y cierra con facilidad?	SI	NO
¿La llave de cierre-apertura, se encuentra en buenas condiciones de uso?	SI	NO
¿Cuenta con su señal correspondiente, normalizada?	SI	NO

Todas las respuestas deben ser afirmativas. En este caso, la Boca de Incendio Equipada estará correcta. Rellenar exclusivamente cuando alguna respuesta sea negativa y entregar la ficha al Responsable del Plan de Autoprotección.

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de DEFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO EXTERNO (DESA)

Centro:
 Localización del desfibrilador:
 Marca del Desfibrilador:
 Modelo:
 Número de serie:
 Nombre del fabricante o distribuidor:

MATERIAL	ESTADO DEL MATERIAL*	FECHA DE CADUCIDAD	DEFICIENCIAS OBSERVADAS	MEDIDAS CORRECTORAS
Estado Exterior del desfibrilador				
Batería: Luz verde Listo				
Batería de repuesto				
Electrodos: caducidad				
Electrodos de repuesto				
Tijeras				
Guantes desechables				
Cuchilla de afeitar desechable				
Máscara de bolsillo desechable				
Otros (Especificar)				

* Códigos: C = Correcto; I = Incorrecto; - = No Procede

Fecha de la revisión	Realizada por:

Ficha de Revisión de OTROS MEDIOS PARA LA EMERGENCIA

Elemento	Incidencia
Señalización de Evacuación	
Alumbrado de Emergencia	
Detección de Incendios	
Señalización de Medios de Protección contra incendios	
Apertura/Cierre de puertas	
Comunicaciones	
Botiquín	
Otros...	

Fecha de la revisión	Realizada por:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 6

Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
 - a) En función del tipo de riesgo
 - b) En función de la gravedad
 - c) En función de la ocupación
- 6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación de emergencias.
- 6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Calificamos como emergencia toda situación de accidente que por su magnitud requiere de medios especiales, humanos y materiales, para su resolución. En este sentido, y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, consideramos posibles emergencias:

a) En función del tipo de riesgo:

RIESGO	EMERGENCIA
RIESGOS EXTERNOS	
RIESGOS NATURALES • Sísmico. • Meteorología Adversa. • Caída de rayos.	• Colapso e incendio. • Sanitaria. • Sanitaria e incendio
RIESGOS SOCIALES • Amenaza de Bomba. • Objeto Sospechoso • Ataque Terrorista	• Evacuación. • Evacuación. • Colapso, incendio y sanitaria.
RIESGOS INTERNOS	
RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD • Crisis Médica Aguda.	• Sanitaria.
RIESGOS DE LAS INSTALACIONES • Referentes a la estructura del edificio. • Falta de Suministro Eléctrico. • Incendio. • Fuga • Explosión • Legionela. • Atmósfera Nociva.	• Colapso. • Caída suministro. • Incendio. • Incendio y sanitaria. • Incendio y sanitaria. • Sanitaria. • Sanitaria.
RIESGOS SOCIALES • Riesgos antisociales generados por las personas	• Sanitaria.

b) En función de la gravedad:

Conato de Emergencia: incidente que puede ser controlado, de forma sencilla y rápida, por el personal y medios de protección existentes en el edificio.

- Incendios localizados y que se encuentran en zonas sin riesgo de propagación y sin presencia de personas heridas o intoxicadas.
- Detecciones no confirmadas o no valoradas.
- Caída de elementos no estructurales con daños muy limitados y de baja peligrosidad para los usuarios y personal.
- Cualquier otra situación de riesgo que no afecte de manera importante al funcionamiento normal de las instalaciones.

Emergencia parcial: incidente para ser controlado requiere de la actuación de todo el personal designado como Equipo de Intervención y sus efectos estar limitados a una zona del establecimiento.

- Incendios confirmados en el interior del establecimiento que se limiten a una zona o dependencia, pero tengan posibilidad de propagación.
- Incendios confirmados en zonas con presencia de público.
- Situación de CONATO que afecte a zonas delicadas del edificio.
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte al desarrollo normal de la actividad de las instalaciones deportivas.

Emergencia General: incidente que para ser controlado precisa de la ayuda de los Servicios Externos de Emergencia.

- Incendios cuya virulencia haga imposible el control por los medios disponibles en el edificio.
- Daño estructural importante como consecuencia de una explosión en una zona técnica o una colisión externa (vehículo, por ejemplo).
- Cualquier otra situación de riesgo que afecte (de forma parcial o generalizada) a las instalaciones del edificio.

c) En función de la ocupación y medios humanos:

Las ocupaciones, en principio, no deben variar el tipo de emergencia, sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento si la necesidad así lo requiere.

En base al epígrafe 2.3 del presente Plan de Autoprotección y en función de tipo de usuarios que haya en el edificio (niños, ancianos, discapacitados, etc.) habrá que actuar en una situación de emergencia determinada y se deberán activar los mecanismos de Alarma y Evacuación.

En función del personal disponible en el edificio indicado en el epígrafe 3.3 del presente Plan de Autoprotección, se pueden dar dos situaciones:

- Establecimiento abierto y con actividades desarrollándose en su interior y, por lo tanto, con personal para responder ante situaciones de emergencia.
- Establecimiento cerrado y sin actividades.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

a) DETECCIÓN Y ALERTA.

Detección:

La detección de una Emergencia por parte de cualquier persona presente en el mismo, que no pueda ser solventada con los medios de que disponga a su alcance sin correr riesgos inútiles, será comunicada con la mayor rapidez al Director del Plan de Actuación en Emergencias, bien a viva voz, bien por teléfono o mediante los pulsadores.

Existen detectores automáticos de incendio en las instalaciones del edificio conectados a una central de alarma instalada en la zona de control, Planta baja.

Alerta:

Cuando se produzcan situaciones que precisen tomar precauciones específicas debido a una probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente, se transmitirá la alerta mediante mensajes “a viva voz”.

b) MECANISMOS DE ALARMA.

Alarma Interior:

Se define la “ALARMA” como el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

- Mensajes “a viva voz”.
- Señal acústica conectada a la central de alarma.

Alarma al Exterior:

El aviso a los Servicios Externos de Emergencia por parte del establecimiento, será vía telefónica, llamando al 112 a través de los teléfonos fijos o móviles existentes en el establecimiento.

b1) Identificación de la persona que dará los avisos.

El Director del Plan de Actuación en Emergencias será el encargado de:

- Si recibe un aviso de alerta meteorológica adversa desde la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología de Gobierno Vasco, trasladará ese aviso de alerta al resto del personal laboral.

- En caso de tener que realizar una evacuación, parcial o total del mismo, será esta persona (o en la que delegue) quien dará el aviso “a viva voz” o por medio del sistema de sirenas del edificio.
- En caso de tener que solicitar ayuda al exterior realizará una llamada a SOS-DEIAK 112.

La transmisión de la orden de evacuación a los ocupantes del edificio se realizará mediante mensajes “a viva voz” o las sirenas acústicas del edificio.

La distribución de los miembros del Equipo de Intervención por el establecimiento para lanzar los mensajes a viva voz, se realizará según convenga en cada momento dependiendo del número de personas presentes y deberá ser organizada por el D.P.A.E.

b2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El contacto exterior será siempre el ***Centro de Coordinación SOS-DEIAK 112***, dependiente de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

c) MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

Siempre deberemos entender que ser D.P.A.E. o pertenecer al “Equipo de Intervención” no compromete a ninguno de sus integrantes a exponerse al riesgo en exceso, sino a colaborar en los primeros momentos de una Alerta o Emergencia en acciones sencillas y básicas, que se describirán más adelante en este mismo Plan.

El Equipo de Intervención está formado por todos los trabajadores del establecimiento, cuyo número es variable en función del horario.

Ante cualquier Emergencia se seguirán las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.

NORMAS GENERALES

- No perder el tiempo, la actuación debe ser pronta y eficaz.
- Actuar con serenidad y sin correr riesgos inútiles.
- Actuar, primero, con criterios de protección a las personas y, después, a los bienes y al medioambiente.
- Proceder a la evacuación de las personas, si fuese necesario. Dar prioridad a las de mayor movilidad.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia. En caso de necesidad, avisar a los Servicios Externos pertinentes.
- En cualquier caso, y una vez declarada la emergencia, el Director del Plan de Actuación en Emergencias evaluará y confirmará la finalización de la misma.
- Comprobación de una Emergencia por fuego:
 - La comprobación de una Emergencia por fuego, en la medida de lo posible, no debe de ser realizada por una sola persona, sino que debe de hacerse, como mínimo, en pareja.
 - Si se localiza la Emergencia tras una puerta cerrada, el primer paso será tocar la puerta con el dorso de la mano. Si está caliente, no se abrirá la puerta, mientras que, si está fría, se abrirá con cuidado y comprobaremos el alcance.
 - Se debe llevar o tener cerca un extintor en la zona afectada.
 - No debe quedarse en la zona afectada una sola persona.
 - Si para controlar la situación debes usar un extintor, recuerda que todos los extintores no son adecuados para cualquier clase de fuegos.

SIEMPRE QUE SE ACTIVE UNA SEÑAL DE ALARMA DESDE LA CENTRAL DE INCENDIOS:

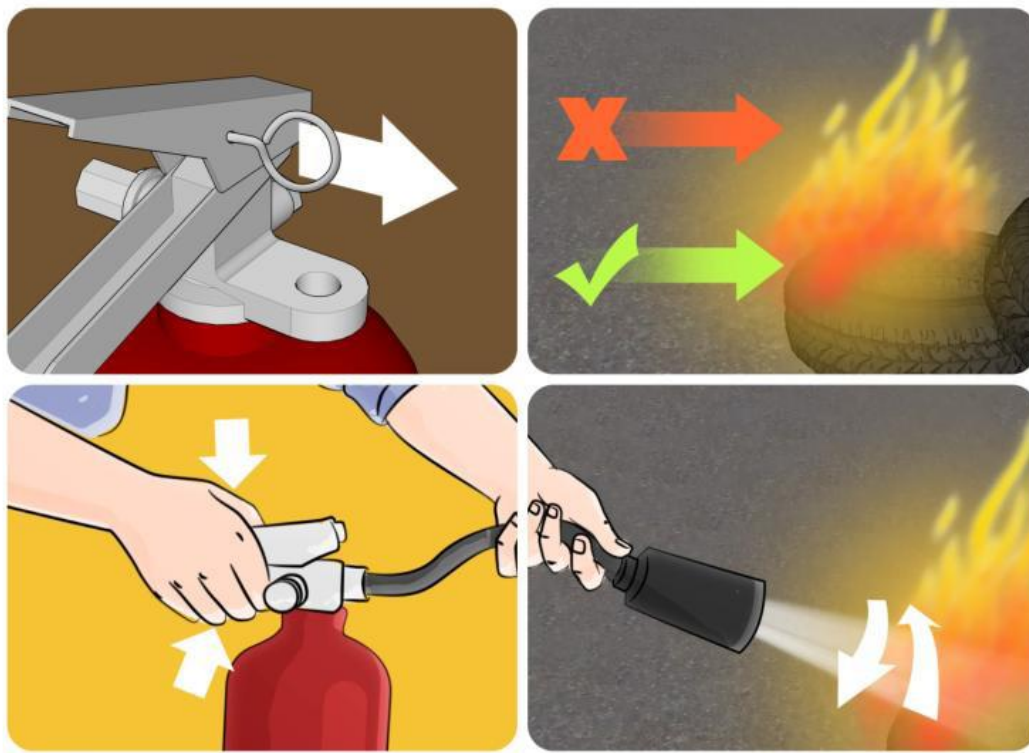
- Identificar el origen de la alarma indicada en el display de la Central de Incendios.
- Silenciar el zumbador interno de la Central de Incendios y la señal acústica.
- Coger la llave especial que permite rearmar los pulsadores manuales de alarma y llevarla a la comprobación. Esto posibilita el poder rearmar el pulsador y poder silenciar la sirena acústica de alarma, tanto en una situación de falsa alarma como en una situación real de alarma.
- Comprobar si la alarma es real. Lo hará el D.P.A.E o en quien delegue, con algún miembro del Equipo de Intervención.
- Si la emergencia es real, actuar según las normas generales y los procedimientos específicos indicados en las fichas que a continuación se detallan.
- Si la situación lo requiere, solicitar ayuda al resto de personas integrantes del Equipo de Intervención.
- Si la Emergencia se controla, el Director del Plan de Actuación en Emergencia, declarará el fin de la misma. Si por el contrario no se controla, ordenará evacuar el edificio o confinarlo por zonas.
- Si tras haber sonado la sirena acústica conectada a la central de alarmas, se comprueba que es una falsa alarma, se deberá de avisar a los usuarios, mediante mensajes “a viva voz” indicando que se ha producido una falsa alarma. Posteriormente reseteará la central.

ANTE UN INCENDIO

- Avisar al D.P.A.E. y al Equipo de Intervención.
- Hacer uso de los extintores, intentando controlar el incendio.
- Si el incendio es en la sala de caldera, cortar el suministro de gas.
- Si no se controla, avisar a SOS DEIAK (112).
- Si el incendio es incontrolable, evacuar la zona afectada, dejando las puertas y ventanas cerradas en la medida de lo posible, para evitar que se propague el humo, el calor, las llamas y los gases tóxicos.

COMO USAR UN EXTINTOR.

- Colocarse a una distancia mínima de seguridad con respecto al fuego de 2 metros.
- Tirar de la anilla de seguridad ubicada en las manetas.
- Apuntar con la boquilla o bocacha del extintor hacia la base del fuego.
- Si el extintor es de CO₂ agarrar la bocacha de su empuñadura para evitar congelaciones en la mano. El CO₂ sale a bajas temperaturas.
- Activar la maneta superior hacia abajo para descargar el agente extintor.
- Cubrir toda la superficie de llama con el agente extintor.
- Cuando vayas a usar un extintor, ten siempre una salida o vía de evacuación a tu espalda.



ANTE UNA EXPLOSION

- Evacuar la zona del incidente y el recinto deportivo, si procede.
- Acordonar la zona afectada.
- Desde el edificio se comunicará el incidente al 112.
- Si la explosión es debida a una fuga de gas, cerrar la llave de Corte General de Gas, siempre que sea posible.

ANTE UNA FUGA DE GAS

- Si la fuga se produce en interior:
 - No activar fuentes de ignición.
 - Evacuar el establecimiento, dejando todo abierto para que se ventile.
 - Acordonar la zona hasta la llegada de los servicios exteriores.
 - Si es posible, cerrar la fuga desde la llave de paso que corresponda.
- Si la fuga se produce en el exterior:
 - Confinarse en la zona más alejada del origen dentro del establecimiento.
 - No activar fuentes de ignición.
 - Si es posible, cerrar la fuga desde la llave de paso que corresponda.

ANTE ATMÓSFERA NOCIVA/BROTE DE LEGIONELA

- Evacuar la zona del incidente y el recinto deportivo, si procede.
- Avisar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.
- Desde el edificio se comunicará el incidente al 112.

CÓMO ACTUAR ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA

- Puede proceder de varios puntos:
 - Mediante llamada al edificio.
 - Mediante aviso de SOS DEIAK, por aviso a terceros.
 - Objeto sospechoso en las instalaciones.
- Al recibir la llamada en el edificio, intentar recoger la mayor información del comunicante y memorizar el mensaje.
- Seguidamente, avisar a la D.P.A.E.
- La D.P.A.E., junto con el mando de la Ertzaintza, si lo hay, determinan la veracidad, de acuerdo a la información disponible.
- Si se considera la amenaza cierta, o existen dudas sobre la misma, se procederá a la evacuación del edificio.

COMO REACCIONAR EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA

Correr / Huir:

- Si puede huir, elija rutas de evacuación seguras;
- No se exponga al peligro;
- Insista a sus compañeros clientes y visitantes para huir con usted;
- Deje sus pertenencias personales.

Esconder / Proteger:

- En caso de que no pueda huir, debe protegerse;
- Procure protegerse, colocándose detrás de, p.e. de paredes gruesas. Las balas pueden penetrar el vidrio, ladrillo, madera y metal, incluso;
- Trate de esconderse en una sala que tenga más de una salida, para no quedar acorralado;
- Cierre la puerta y obstrúyala con objetos pesados;
- Aléjese de la puerta;
- Apague su teléfono móvil.
- Apague la iluminación de la sala y el ruido de fondo (p. e. aparatos eléctricos que estén conectados en la sala, como radio, televisión).
- Manténgase en total silencio y espere la llegada de las FFCCSE.

Informar:

- Llame a emergencias 112, cuando esté muy seguro de que no hay peligro.
- En la información que dé a las FFCCSE (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), incluya los siguientes datos:
- Localización - ¿Dónde están los sospechosos?
- Dirección - ¿En qué dirección iban la última vez que vio a los sospechosos?

- Descripción - Describa a los atacante(s), número de personas, vestuario, armamento, etc.
- Otros - Las víctimas, tipo de lesiones, la existencia de rehenes, etc.

d) EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

Evacuación.

La decisión de evacuar, la tomará la D.P.A.E. y, coordinará la evacuación con los miembros del Equipo de Intervención para trasladar dicha orden a todos los ocupantes del establecimiento, haciendo un barrido de las instalaciones y comprobado que no queda nadie. La evacuación del establecimiento, también conllevará el corte de gas, siempre que sea posible y, que dicha evacuación venga generada por una emergencia de incendio o explosión.

COMO EVACUAR EN PRESENCIA DE HUMO.

- Tenga en cuenta que el humo tiende a ir hacia arriba, pero eso no significa que el aire de la zona inferior sea 100 % inocuo.
- Si observas humo en tu ruta de evacuación, usa una ruta alternativa para salir.
- Si en la evacuación has de atravesar una zona con humo, procura ir lo más agachado/a posible con la nariz y la boca tapada con un paño a poder ser húmedo.
- Si en la evacuación has de atravesar una zona cercana al fuego, protégete cubriéndote la cabeza y cuerpo en la medida de lo posible.
- Si tienes que atravesar una puerta para poder salir, tócala con el dorso de la mano antes de abrirla. Si notas que está caliente, busca otra ruta de salida.
- Si el humo, calor o las llamas bloquean la ruta de salida, quédate en la zona más segura posible, cierra la puerta, envía señales de auxilio desde una ventana usando un pañuelo o similar y, si tienes un teléfono, llama al 112 indicando tu ubicación.

Los ocupantes del establecimiento, realizarán la evacuación hacia los Puntos de Reunión, siguiendo las vías de evacuación señalizadas a tal efecto y siendo ayudados por el D.P.A. E. y los miembros del Equipo de Intervención.

PUNTOS DE REUNIÓN	
PR	ZONA EXTERIOR FRENTE A LA ENTRADA DEL EDIFICIO
PR	ZONA DE CESPED EXTERIOR PISCINAS

Se impedirá la entrada de personas nuevamente al edificio y se controlará el acceso para los Servicios Exteriores de Emergencia.

EVACUACIÓN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

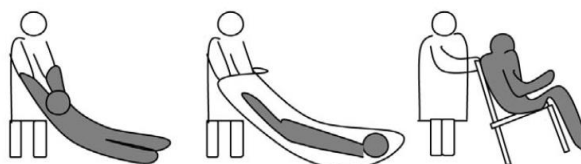
En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, o cuando no se dispone de silla de evacuación puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a otra persona para colaborar en el traslado de la persona sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

TÉCNICAS POR LEVANTAMIENTO



TÉCNICAS POR ARRASTRE



Confinamiento.

En el caso contrario, en el que sea necesario el confinamiento, por problemas en el exterior del edificio, sería el personal responsable del equipo o equipos que lo estuviesen utilizando el que organizaría la situación, solicitando al Centro de Coordinación Emergencias SOS-DEIAK 112, medios externos si fueran necesarios.

La solicitud y participación de Servicios Exteriores de Emergencia, si fueran necesarios, será solicitada y coordinada por el Director del Plan de Actuación en Emergencia.

La clave de la situación de confinamiento por problemas en el exterior es generar la confianza suficiente en el público para evitar reacciones adversas.

Los mensajes deberán ser emitidos con claridad y tranquilidad (Ejemplo)

INFORMAR cada 5 minutos	¡¡ ATENCION, POR FAVOR... ATENCION !! POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, EL EDIFICIO DEBE CONFINARSE. PERMANEZCAN EN EL INTERIOR DEL MISMO HASTA NUEVO AVISO. GRACIAS	Mensaje principal
	INFORMAN DESDE SOS-DEIAK QUE ...	Mensajes complementarios

e) PRESTACIÓN DE PRIMERAS AYUDAS.

En situación de emergencia, la D.P.A.E., recibirá las ayudas externas en el acceso principal del edificio e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurran en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

En este lugar, la D.P.A.E, se reunirá con los responsables de los Equipos de Intervención quienes determinarán el equipo o persona/s que van a estar implicadas, así como su localización y las acciones a realizar.

La intervención ante la emergencia en estos primeros momentos debe producirse sólo si hay medios disponibles y si no supone un riesgo; se debe solicitar ayuda, asignar personas con formación adecuada, utilizar medios de protección contra incendios, efectuar el corte de suministros energéticos, etc.

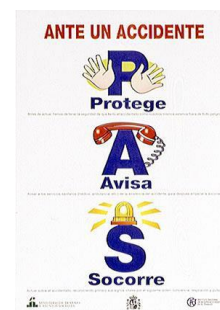
La prestación de las primeras ayudas sanitarias correrá a cargo de cualquier integrante del Equipo de Intervención presente en el edificio, hasta la llegada de los Servicios Sanitarios Externos, por lo que deberá tener conocimientos básicos para:

PAS

- Proteger al accidentado., señalizando el accidente, eliminando peligros y no moviendo a la víctima.
- Avisar al Centro de Control requiriendo ayudas externas.

112

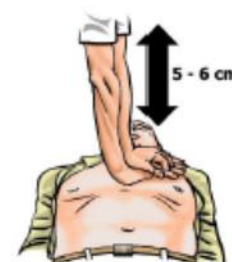
- Socorrer al accidentado, lo primero es realizar un reconocimiento de los signos vitales:
 - Consciencia.
 - Respiración.



- 1 - Si la víctima respira normalmente:
Colócala en posición lateral de seguridad.



- 2 - Si la víctima no respira normalmente:
Inicia 30 compresiones torácicas en el centro del pecho.
Si está formado y es capaz de realizar respiraciones de rescate, combine las compresiones torácicas con dichas respiraciones en una relación 30:2.



f) MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

El Director del Plan de Actuación en Emergencia (D.P.A.E) será quien lleve a cabo la recepción de las ayudas externas que hayan sido previamente avisadas, facilitándoles cuanta información precisen siendo necesaria, al menos, la siguiente:

- La ubicación del siniestro en el edificio.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

La ayuda externa más próxima es:

ORGANISMO	SITUACIÓN	DISTANCIA AL EDIFICIO	TIEMPO MEDIO ESTIMADO LLEGADA
Bomberos Parque Urioste	Barrio Urioste, s/n 48530 ORTUELLA	7,8 kilómetros	10 minutos

6.3	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS EN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS.
------------	--

Básicamente, y ante cualquier emergencia considerada no calamitosa o **emergencia menor** (conato de incendio, primeros auxilios y/o evacuación de emergencia), la atención en primera instancia se realizará por cualquier trabajador del centro, en cumplimiento del Art.20 de la LPRL, deberá recibir la formación para este tipo de situaciones.

El Responsable del Plan de Autoprotección y la Director del Plan de Actuación en Emergencia, tendrán las siguientes funciones:

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

- Recibir la llamada de emergencia por parte del Director de PAE.
- Acudir al lugar de la emergencia.
- Como norma general, será uno de los integrantes de la mesa de crisis.
- Será el portavoz ante la Dirección de la Entidad por una parte y ante la Administración Pública por otra, como responsable de la Seguridad de forma permanente, exponiendo los problemas graves que puedan presentarse y gestionando las posibles soluciones a los mismos.

DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA:

- Será el responsable directo de la Seguridad de las instalaciones en el momento de activarse el Plan de Actuación.
- Estará informado continuamente por los responsables de mantenimiento, del estado y funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad.
- Tendrá informado al Responsable del Plan de Autoprotección, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y/o instalaciones de las piscinas, así como, los usos y actividades autorizados.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del Equipo de Intervención, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Será el encargado de ordenar la evacuación, llegado el momento, y de la recepción de las ayudas externas.
- Coordinar con la Ayuda Externa Sanitaria la evacuación de personas heridas o impedidas.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los Servicios Exteriores de Intervención.
- Será encargado de la transmisión de la finalización de la situación de Emergencia.

EQUIPO DE INTERVENCION:

- Seguir las instrucciones de la D.P.A.E.
- Aplicar Primeros Auxilios básicos de urgencia hasta la llegada de los Servicios Sanitarios Externos.
- Actuar en las situaciones de Emergencia, con los medios a su alcance y siguiendo los criterios indicados en el presente Plan de Autoprotección.
- Colaborar, cuando las circunstancias así lo requieran, en la evacuación de emergencia, ayudando al transporte de heridos, discapacitados, etc.
- Controlar durante la jornada de trabajo que los usuarios hacen un correcto uso de las instalaciones y del mobiliario, evitando los actos vandálicos.
- Apoyar y colaborar con los responsables del establecimiento en aquellas situaciones de emergencia que surjan por causas naturales, accidentes medioambientales o de cualquier otro tipo y, en general, cuantas estén relacionadas con las actividades de las instalaciones del establecimiento y los responsables del mismo entiendan que son de total necesidad para la seguridad de las personas.

PERSONAL DE CONTROL:

- Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencia.
- Seguir las indicaciones de la D.P.A.E. en cuanto a avisos:
 - Avisar al Equipo de Intervención.
 - Llamar al 112. Realizar las comunicaciones con la ayuda exterior.
- En caso de llamar al 112, esperar su llegada en el punto de encuentro y dirigirlos al lugar de la emergencia.
- En caso de evacuación, controlar la entrada principal y no permitir la entrada a ningún usuario.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Conocer la ubicación de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Comprobar estado de funcionamiento y mantenimiento de los todas las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad del edificio.
- Vigilar y controlar las instalaciones, con particular atención a aquellas cuyo funcionamiento o uso conlleve riesgo potencial.
- Cuando las circunstancias así lo requieran, comprobar, valorar y actuar sobre las alarmas que se detecten.

6.4 RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Será el Director del Plan de Actuación en Emergencia (D.P.A.E.) especificado en el punto 1.3 de este documento.

ANDONI EREÑO SAGARNA

DNI.: 30.577.572-S
 Cargo: Coordinador
 Dirección: Calle El Cerro, s/n
 48500 Abanto-Zierbena (Bizkaia)
 Teléfonos: 946.361.207 Móvil: 617.260.011
 Correo electrónico: igerilekuak@abanto-zierbena.org

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

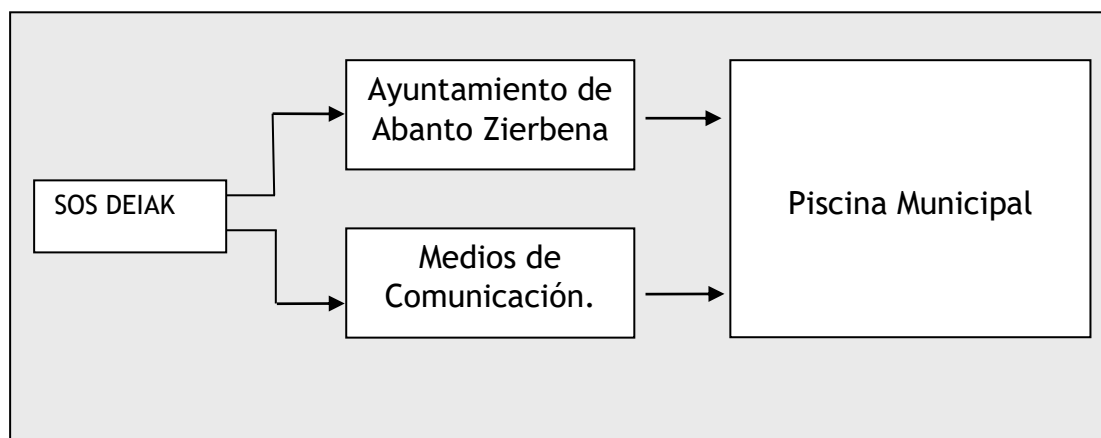
CAPITULO 7

Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

- 7.1 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 7.3 Formas de colaboración de Autoprotección con los Planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- 7.4 Coordinación con Plan Autoprotección Athletic Club.

7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

7.1.1 Procedimiento general ante alertas del exterior.



En la actualidad, el Centro Coordinador SOS DEIAK 112 informa de las posibles alertas meteorológicas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

En este caso, deberá ser el Ayuntamiento de Abanto Zierbena el que informe de forma inmediata a los responsables de las instalaciones de los posibles riesgos meteorológicos que puedan afectarle.

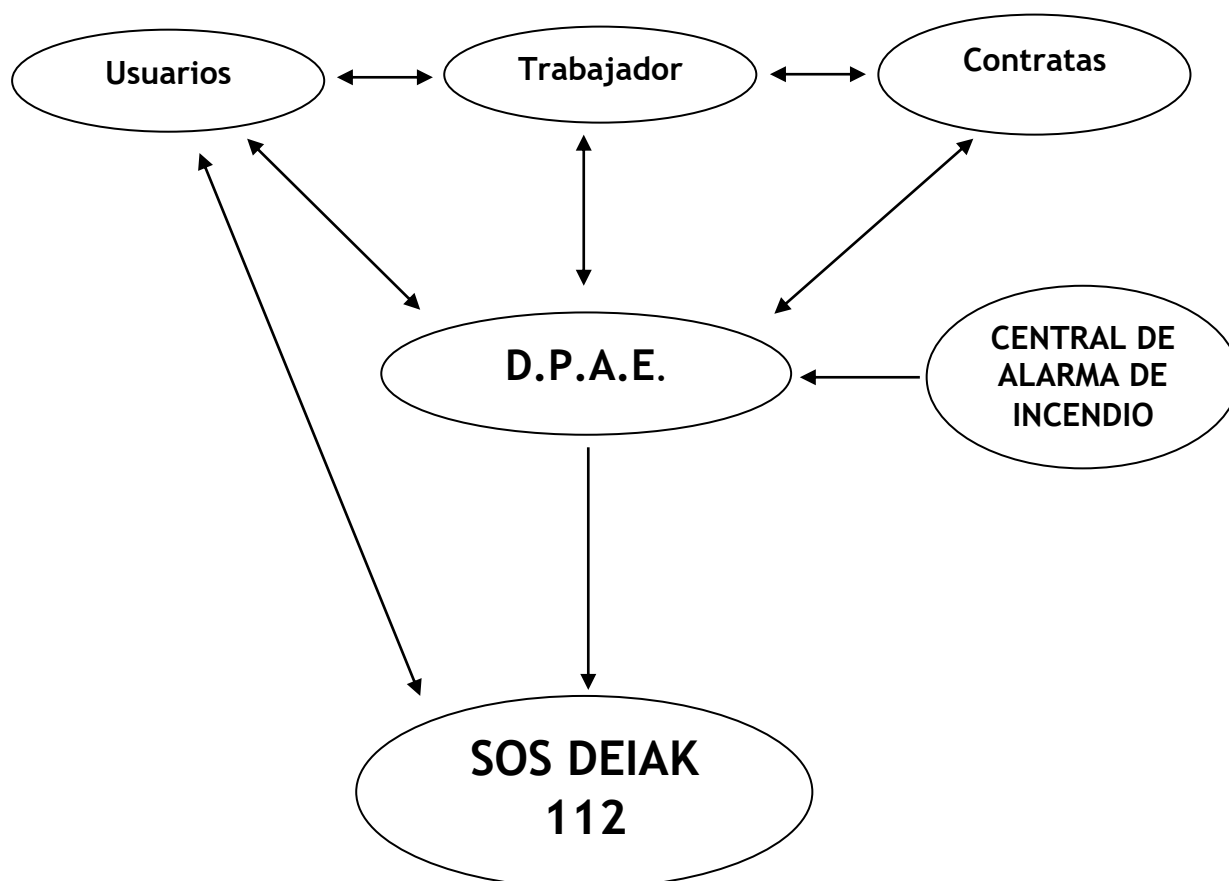
No obstante, este procedimiento debe instaurarse dentro del Plan Municipal de Protección Civil del municipio, mediante los oportunos acuerdos de colaboración entre las distintas Administraciones y el Ayuntamiento de Abanto Zierbena, realizándose la oportuna implantación y ejercicios periódicos que perfeccionen y optimicen dicho procedimiento.

Esta situación de alerta conllevará la adopción de medidas preventivas como:

1. Suspensión de permisos de trabajo en actividades expuestas.
2. Aviso a empleados, convocatorias colectivas y posibles visitas, analizando en cada caso la suspensión de la actividad.
3. Revisión de estructuras, cubierta) y fachadas ante posibles daños.
4. Limpieza previa especial de canalizaciones, bajantes y arquetas.
5. Otras medidas acordes con la alerta de que se trate.

7.1.2 Procedimientos generales de alarma en el interior.

TRANSMISIÓN DE LA ALARMA.



7.2	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	--

La necesaria coordinación entre el Plan de Autoprotección del edificio y otros Planes de Protección Civil de ámbito superior se debe materializar en diversas acciones periódicas que mantengan operativos dichos Planes, basándose en procedimientos de comprobación de:

- Nombre de personas responsables del Plan de Actuación en Emergencia de los mencionados Planes.
- Medios de localización y/o comunicación (24h.) con dichas personas.
- Comunicaciones entre el edificio y el Centro de Coordinación SOS-DEIAK 112.
- Accesibilidad al edificio, gestión del tráfico y aparcamiento de la zona.
- Instalaciones cercanas o en el mismo edificio contenedor que pudieran alterar el riesgo del mismo.

Con el fin de garantizar la coordinación con los estamentos municipales, la información del Plan de Autoprotección estará a disposición de:

COPIA 1 Formato digital	Registro Público de Planes de Autoprotección. Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología. Departamento de Interior. EUSKO JAURLARITZA-GOBIERNO VASCO.
COPIA 2 Formato digital	AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA
COPIA 2 Formato papel y digital	PISCINA MUNICIPAL DE ABANTO ZIERBENA

En el Anexo III se extraiga la información básica del edificio, con destino a los Servicios Exteriores de Emergencia. Este extracto junto con los planos que se indican en él, deberán estar disponibles en un buzón disponible en la zona de control del edificio en la planta baja frente a la entrada principal.

7.3	FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.
------------	--

El Centro de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK 112 dispondrá del directorio de teléfonos para contactar de forma inmediata con el edificio.

En caso de emergencia y dependiendo de la calificación de la misma, los Grupos de Intervención exterior dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del recinto deportivo.

La colaboración entre la organización de autoprotección del edificio y el sistema público de Protección Civil se debe establecer cuanto antes y, en base a ella, los técnicos municipales podrían llevar a cabo en el edificio, de forma aleatoria y no periódica, las siguientes labores:

- Inspecciones del recinto deportivo.
- Conocimiento de los equipos de protección instalados en el mismo.
- Elaboración de informe en el que quedan reflejadas las deficiencias detectadas (si es que las hubiese).
- Posibilidad de aportación de los medios humanos y materiales de emergencia propios del edificio para su intervención en emergencias municipales.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa.
- 8.3 Programa de formación e información a todo el personal.
- 8.4 Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
------------	--

Será el Responsable del Plan de Autoprotección del edificio, indicado en el punto 1.3 de este Plan.

EDUARDO MENA SANTAMARÍA	
Cargo:	Concejal Delegado de las Áreas de Cultura y Deporte
Dirección:	Avenida El Minero, 2 - 48500 Abanto-Zierbena
Teléfono:	946.362.000

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 20 Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello el personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número, y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y la eficacia de las mismas."

8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	---

La formación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección nos garantizará el perfecto conocimiento de este Plan por parte del mencionado personal.

Programa de Formación dirigido a:	Responsable del Plan de Autoprotección.
Duración:	4 horas/año
Contenido:	• Gestión del Plan de Autoprotección. Evaluación del riesgo, situación actual y medidas correctoras. • Conocimiento del Plan de Actuación en Emergencias. • La implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan. • Coordinación con el sistema público de Protección Civil.

Programa de Formación dirigido a:	Director del Plan de Actuación en Emergencia y Equipo de Intervención
Duración:	4 horas/año
Contenido:	• Descripción de las instalaciones de riesgo. • Riesgos detectados y vigilancia preventiva. • Procedimientos de intervención en caso de emergencia: ○ Incendio. ○ Aviso de Bomba • Como orientar la evacuación y/o confinamiento del edificio. • Prácticas de extinción con fuego real. • Uso de medios de PCI del recinto deportivo. • Coordinación con Servicios exteriores de emergencia.

8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL.
------------	--

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece lo siguiente:

"Art. 19 Formación de los trabajadores

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores."

Objetivos:

- Promover la Prevención de Riesgos en el espacio habitual de trabajo, estimulando conductas positivas hacia su entorno y hacia las instalaciones.
- Profundizar en el conocimiento del Plan de Autoprotección, comprendiendo su génesis, contenidos y tácticas operativas que le implican directamente.
- Ampliar el conocimiento de los Medios de Protección, de uso cotidiano y desplegados en su puesto de trabajo, confiando en su manejo y disposición en caso de emergencia.
- Capacitar para la actuación en caso de emergencia en materia de Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Evacuación de Emergencia, como integrantes de la organización del Plan de Emergencia Interior.

Todo el personal que trabaja en el edificio deberá conocer el mecanismo de emergencia instaurado en el mismo, aceptando su papel preventivo en la vigilancia de aspectos básicos de su puesto de trabajo y su rol de actuación inmediata en los primeros segundos de la emergencia.

Esto se consigue mediante un programa de formación básica, con módulos de mantenimiento anual en las siguientes materias:

Módulo 1	PLAN DE AUTOPROTECCION.
	Duración: 1 hora/año
	• Introducción al Plan de Autoprotección • El riesgo en mi puesto de trabajo. • Propuestas de observación y vigilancia. • Señalización del riesgo. • Escenarios de emergencia: ○ Incendio. ○ Explosión. ○ Personas con lesiones graves. • Plan de Emergencia. Como actuar. • Como evacuar un recinto deportivo.
Módulo 2	ACTUACION EN CASO DE INCENDIO.
	Duración: 4 horas/año
	• Cómo funcionan los detectores de Incendios y Sistemas • Como se transmite la alarma. • Fuegos CLASE A, CLASE B y CLASE C. • Como usar un extintor en el interior: ○ De Agua con Aditivos. ○ De CO₂.
Módulo 3	PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMERGENCIA.
	Duración: 4 horas/año
	• Emergencias sanitarias: ○ Desde un simple mareo hasta la reanimación cardio-pulmonar. ▪ Valoración de la consciencia. ▪ Protocolo y prácticas RCP. ○ Heridas y hemorragias. ○ Traumatismos y fracturas. ○ Quemaduras.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

La información a los usuarios del edificio debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

El programa de información ha de ser suficiente para alcanzar su finalidad y entre otros contenidos comprende:

- Sesiones informativas mediante carteles gráficos de medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimiento informativo en materia de autoprotección.
- Colocación de planos de ubicación de lugar para que sirva de orientación a los usuarios, del tipo “usted está aquí”, siendo muy importante su utilización para que los usuarios tengan una rápida orientación visual y conocimiento de las salidas del edificio, ubicándose las salidas de emergencia.
- Señalización de los puntos de reunión.
- Planos con los itinerarios de evacuación o confinamiento.
- Dípticos / trípticos con aquella información que se considere relevante para un mejor funcionamiento en caso de emergencia.

La información a los usuarios es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos la siguiente información:

INFORMACIÓN PREVENTIVA.

Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las denominadas medidas de autoprotección y a dar a conocer los riesgos. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los usuarios de las instalaciones que evite generar una emergencia, así como dar a conocer las actuaciones que se deben de llevar a cabo en caso de que se produzca.

Esta información se desarrolla en situación de normalidad y de forma continua y puede ser realizada por varias vías: recomendaciones dadas por los responsables de Riesgos Laborales, distribución de folletos informativos, carteles informativos, mailing, etc.

Se relacionan a continuación las medidas de autoprotección a divulgar a los usuarios:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, instalaciones, etc. y, en general, cualquier otro medio con el que se desarrollen las diferentes actividades contempladas en este documento.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.

- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en las diferentes dependencias del establecimiento.
- Informar de inmediato al D.P.A.E., acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de las personas presentes en el establecimiento.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de las personas presentes en el establecimiento.
- Cooperar con el Ayuntamiento de Abanto Zierbena para garantizar unas condiciones de trabajo y uso de las instalaciones, para que estas, sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de sus ocupantes.

8.5	SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.
------------	---

La información al visitante está basada en la señalización de evacuación y equipos de protección contra incendios.

8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.
------------	---

Se establecerá una partida económica por parte del Ayuntamiento de Abanto Zierbena para la implantación del Plan de Autoprotección.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CAPITULO 9

**Mantenimiento de la eficacia y
actualización del Plan de Autoprotección.**

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorias e inspecciones.

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Cuando por motivos de nueva contratación de personal trabajador, se garantizará la operatividad del mismo:

- Formando a los nuevos trabajadores.

Cuando se actualice, por cualquier motivo, el Plan de Autoprotección del edificio se formará a todo el personal que lo utiliza o frecuenta:

- Actualizando la información sobre riesgos del recinto y su entorno.
- Actualizando las medidas de protección.
- Actualizando los procedimientos de intervención.
- Actualizando los sistemas de información a usuarios.
- Actualizando los canales de comunicación entre equipos.

Se deberán realizar estas comprobaciones y verificar que la operatividad del Plan sigue vigente, al menos anualmente.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Los medios de protección contra incendios se revisarán según la normativa vigente, R.D. 513/2017 de 22 de mayo, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.I.P.C.I.) y se sustituirán cuando hayan sufrido un daño irreparable o hayan cumplido su vida útil, acreditándose mediante los oportunos albaranes de revisión.

Sistema	☒
Extintores.	
Bocas de Incendio Equipadas	
Sistemas de detección y alarma	
Hidrantes exteriores.	
Sectorizaciones y puertas R.F.	
Señalización	

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en este P.A.U., tales como:

Sistema	☒
Comunicaciones telefónicas internas.	
Comunicaciones telefónicas con el exterior.	
Señales acústicas de alarma	

En definitiva, sustituir los materiales defectuosos (por su caducidad o estado) reemplazándolos por equipos igualmente eficaces que den cumplimiento a las propuestas de actuación previstas en el Plan de Actuación.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La Norma Vasca de Autoprotección (Decreto 277/2010) establece en su Art. 10, que el criterio para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección es:

“5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- * La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.*
- * La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.*
- * El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.*
- * La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.*
- * La adecuación de los procedimientos de actuación.*

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En los ejercicios y simulacros que se programen anualmente, se tendrá en cuenta:

- Entrenamiento de los miembros del Equipo de Intervención según los procedimientos citados en el capítulo 6.2 de este Plan.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del funcionamiento de los medios existentes.
- Medición de tiempos de respuesta en la intervención, en relación a los tiempos previstos en el Plan de Actuación.

Con carácter habitual, con una periodicidad anual, se llevará a cabo un ejercicio de evacuación o confinamiento, parcial o general.

A tal efecto se facilita un cuestionario de evaluación de ejercicio, como guía para el registro y análisis de las distintas variables enunciadas.

FECHA DEL EJERCICIO

--

RESPONSABLE/S DEL EJERCICIO

--

DATOS DE PARTICIPANTES

Indique el número de personas presentes en el edificio durante el Ejercicio:

USUARIOS	SUBCONTRATAS	VISITAS

EQUIPOS MATERIALES UTILIZADOS

Describa el material que tiene previsto utilizar en el Ejercicio.

--

MOTIVO DE LA ALARMA

Indique el motivo "ficticio" de la evacuación:

incendio en la zona...,
 explosión en el cuarto de...,
 gran cantidad de humo en un recinto...,
 fuga de gas tóxico en el exterior, ...

--

SERVICIOS EXTERIORES

Indique si ha habido presencia o colaboración de Servicios Exteriores:
 SOS-DEIAK, Bomberos, Policía, Servicios Sanitarios, etc...

--

Indique si ha avisado a Servicios Exteriores de la convocatoria de este Ejercicio.

- ☐ NO.
☐ SI. ¿A quién ha avisado?
 ¿Cómo le ha avisado?

--

LA DETECCIÓN DEL INCIDENTE HA SIDO MEDIANTE ...

- ☐ Detección automática en la Central de Incendios.
- ☐ Detección visual por empleado/usuario.
- ☐ Llamada telefónica.
- ☐ ...

EL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN HA RECIBIDO EL AVISO ...

- ☐ Por teléfono a las ____:____
- ☐ Ha escuchado la alarma de emergencia a las ____:____
- ☐ ...

EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN * HA RECIBIDO EL AVISO ...

- ☐ Por teléfono a las ____:____
- ☐ Ha escuchado la señal acústica a las ____:____
- ☐ ...

* Indicar los datos de todos los miembros del Equipo de Intervención, utilizando tantas casillas como sean necesarias.

EL SUCESO HA SIDO VERIFICADO ...

- ☐ Estando presente en el lugar D/Dña. _____
- ☐ Por teléfono al Centro de Control a las ____:____
- ☐ ...

SE HA INTERVENIDO SOBRE EL ORIGEN DE LA ALARMA ...

- ☐ Utilizando medios de extinción de la zona:
- ¿Quién ha utilizado el medio?
 - ¿Qué medio ha utilizado?
- ☐ Aplicando Primeros Auxilios básicos sobre la víctima.
- ☐ Desconectando/Cerrando la toma general de _____
- ¿Quién ha realizado la desconexión?
 - ¿Conocía el lugar de la desconexión y forma de realizarla?
- ☐ Solicitando refuerzos porque _____
- ☐ Es necesaria una Ambulancia.
 - ☐ Se requiere la intervención de Bomberos.

*** SE HA LLAMADO A LOS SERVICIOS EXTERIORES ...**

- ☐ Estando presente en el lugar D/Dña. _____
- ☐ Por teléfono móvil a SOS-DEIAK 112 a las ____:____
- ☐ Desde Recepción a SOS-DEIAK 112 a las ____:____

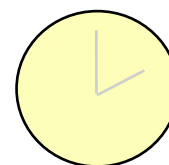
* Utilizar si habido colaboración de Servicios Exteriores.

SE HA ORDENADO LA EVACUACIÓN ...

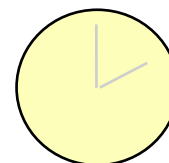
- ☐ Por D./Dña. _____
- ☐ Por Teléfono al D.P.A.E. a las ____:____
- ☐ Mediante megafonía, a las ____:____

LAS PLANTAS HAN QUEDADO EVACUADOS ...

- ☐ La Planta Semisótano a las
- ☐ La Planta baja a las


EL EDIFICIO HA QUEDADO TOTALMENTE EVACUADO ...

- ☐ La última persona ha salido a las.....


COMENTE INCIDENCIAS OBSERVADAS:

- ☐ La percepción del público de la señal acústica de Alarma ha resultado ...
- ☐ La verificación de evacuados/as en el Punto de Reunión ha resultado ...
- ☐ El conocimiento de las vías de evacuación por el personal ha sido ...
- ☐ Otras incidencias, valoraciones o sugerencias:

9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
------------	--

El Plan de Autoprotección en su totalidad se revisará obligatoriamente **cada tres años**.

En caso de que el recinto deportivo, o parte del mismo, cambie de distribución, uso o actividad, se deberá actualizar la documentación gráfica y textual del Plan de Autoprotección a la mayor brevedad posible.

9.5	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.
------------	---

Será el Responsable del Plan de Autoprotección quien programe las auditorias e inspecciones, con una periodicidad máxima de tres años.

Estas auditorias tienen como finalidad la comprobación de la eficacia del Plan de Autoprotección, ya implantado.

La inspección periódica nos debe detectar posibles situaciones de incumplimiento, tanto a nivel preventivo como de respuesta operativa en caso de emergencia.

Gerencia llevará un registro de todas las actuaciones contempladas en este Plan de Autoprotección:

- Acreditación de la Formación realizada y destinatarios.
- Medidas correctoras implantadas.
- Albaranes de mantenimiento de los sistemas preventivos y de actuación.
- Puesta en práctica, Evaluación y/o Modificaciones de procedimientos de actuación.
- Ejercicios y Simulacros.
- Actas de reuniones con otras Instituciones, en relación al intercambio de información o acuerdos de colaboración.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
APENDICES

- I. Directorio de comunicaciones.**
- II. Formularios para la gestión de emergencias.**
- III. Planos.**

APENDICE I	DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.
-------------------	--------------------------------------

1. Teléfonos INTERIORES:

Cargo	Nombre	Teléfono
Director del Plan de Actuación en Emergencias	ANDONI EREÑO SAGARNA	946.361.207 617.260.011
Responsable del Plan de Autoprotección	EDUARDO MENA SANTAMARÍA	946.362.000

2. Teléfonos EXTERIORES:

Servicios	Teléfono
SOS-DEIAK	112
Ambulancia	
Ertzaintza	
Bomberos	
Policía Local	946.362.881

APENDICE II	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS
--------------------	---

Un formulario es un modelo para la resolución de los trámites derivados de una situación de emergencia.

Una ficha para usar, de modo general, en el PISCINA MUNICIPAL en Abanto Zierbena (Bizkaia) es la siguiente:

Identificación:	Piscina Municipal
Provincia:	Bizkaia.
Localidad:	Abanto Zierbena
Dirección Postal:	48500
Teléfono:	946.361.207
Persona de contacto:	
Fecha:	
Hora:	
Tipo de preemergencia/emergencia:	
Lugar de ocurrencia:	
Instalaciones afectadas y material involucrado:	
Consecuencias ocasionadas por la emergencia:	
Consecuencias previsibles de la emergencia:	
Medidas adoptadas:	
Medios de apoyo exterior intervinientes:	
Director del Plan de Actuación en Emergencia.	
Firma.	

SOLICITUD DE AYUDA EN EMERGENCIAS

1. Determine los medios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver tabla de directorio de teléfonos de emergencia). ¡HABLE ALTO Y CLARO!

Los efectivos solicitados son:

- ☐ Bomberos.
- ☐ Policía.

2. Transmita el siguiente mensaje:

Llamada desde la piscina municipal de Abanto Zierbena (Bizkaia) solicitando ayuda exterior por un siniestro de:

- ☐ Incendio.
- ☐ Accidente.
- ☐ Amenaza de bomba.
- ☐ Detección de objeto sospechoso.
- ☐ Otros (especificar)_____.

Que afecta a:

El acceso se realiza por:

3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.
4. Anote la respuesta:

SOLICITUD DE AYUDA SANITARIA

1. Determine los medios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver tabla de directorio de teléfonos de emergencia). ¡HABLE ALTO Y CLARO!

Los efectivos solicitados son:

☐ Ambulancia

2. Transmita el siguiente mensaje:

Llamada desde la piscina municipal de Abanto Zierbena (Bizkaia) solicitando ayuda exterior: se ha producido una emergencia médica con:

☐ Herido/s: _____ (indicar número)

☐ Fallecido/s: _____ (indicar número)

(Puede haber/no se esperan) más víctimas?

Las patologías predominantes son...

- ☐ Fractura.
- ☐ Heridas / Cortes.
- ☐ Electrocución.
- ☐ Luxaciones.
- ☐ Intoxicación.
- ☐ Desmayos.
- ☐ Quemaduras.
- ☐ Asfixia.
- ☐ Politraumatismos.

Las zonas afectadas son:

El acceso se realiza por:

3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.

4. Anote la respuesta:

5. Relación de heridos evacuados:

6.

Día:

Hora:

Nombre:

Estado:

Centro hospitalario de traslado:

REGISTRO DE AMENAZA DE BOMBA

(Tenga este impreso cerca del teléfono)

Nombre del receptor de la llamada:

Fecha:.....

Hora de la llamada:.....

SI LE ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿CUÁNDO estallará la bomba?

¿DÓNDE está colocada?

¿QUÉ aspecto tiene la bomba?

¿Colocó la bomba usted mismo?.....

¿POR QUÉ la ha colocado?

¿Que pretende obtener?.....

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Voz masculina	
Voz femenina	
Voz infantil	

	SI	NO		SI	NO
Tranquila			Suave		
Excitada			Susurrante		
Enfadada			Clara		
Tartamuda			Nasal		
Normal			Gangosa		
Jocosa			Chillona		
Fuerte			Con acento		

Si la voz le resulta familiar, diga que le recuerda o a quien se parece:

SONIDOS DE FONDO

	SI	NO		SI	NO
Ruidos de calle			Oficina		
Cafetería			Conferencia		
Cabina telefónica			Música		
Maquinaria			Animales		
Aviones			Trenes		

Otros ruidos reconocidos:

LENGUAJE DE LA AMENAZA

	SI	NO
Correcto		
Vulgar		
Incoherente		
Grabado		
Mensaje leído		

OBSERVACIONES

.....

INFORME USO DEL DESFIBRILADOR

Al presente informe debe adjuntarse el registro documental que el propio equipo proporciona.

Día y hora del suceso:

Identificación de la persona que utilizó el DEA:

Teléfono/s de contacto:

Lugar de utilización del DEA:

Modelo de DEA:

Identificación de la persona atendida:

Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

Forma en que se detectó el evento que provocó la utilización del DEA:

☐ Aviso por tercera persona.

☐ Comprobación directa por quien utilizó el DEA.

☐ Otras (especificar):

Hora en que ocurrió el evento:

Hora de recepción del aviso:

Hora de llegada al lugar en que se encontraba la persona atendida:

Hora de inicio de la resucitación cardiopulmonar básica:

Hora de llamada al Servicio de Emergencias-112-:

Hora de llegada del soporte vital avanzado:

Hora de encendido del DEA:

Número de descargas:

Energía y hora de cada descarga:

Firma de la persona que utilizó el DEA, lugar y fecha:

APENDICE III	PLANOS
---------------------	---------------

Los diferentes planos utilizados en este Plan, se distribuyen en los siguientes capítulos del mismo.

Plano	Capítulo	Página
SITUACION.	2	19
EMPLAZAMIENTO.	2	19
DESCRIPTIVOS	2	19
PLANOS DE RIESGOS.	3	34
PLANOS DE MEDIOS DE PROTECCION Y RECORRIDOS DE EVACUACION.	4	42
PLANOS ANEXO SERVICIOS EXTERIORES DE EMERGENCIA	Anexo III	105

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXOS

- I. Certificación de la implantación del Plan de Autoprotección.**
- II. Notificación de realización de ejercicios de simulación.**
- III. Datos objeto de registro, para el Sistema Vasco de Atención de Emergencias (SVAE).**

ANEXO I**CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN****DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

La PISCINA MUNICIPAL está emplazada en:

Dirección: Calle El Cerro, s/n
48500 Abanto-Zierbena (Bizkaia)
Teléfonos: 946.361.207

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: AYUNTAMIENTO DE ABANTO-ZIERBENA
C.I.F: P4800200J
Rep. Legal: Maite Etxebarria Azpiolea
Cargo: Alcaldesa
Dirección: Avenida El Minero, 2 - 48500 Abanto-Zierbena
Teléfonos: 946.361.207

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del Plan de Autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado Plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

*En, a de de.....
(Lugar y fecha)*

*Fdo.:
(El titular de la actividad o su representante legal)*

ANEXO II	NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS O SIMULACROS.
-----------------	---

N.º de registro (del reg. de autoprotección):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

La PISCINA MUNICIPAL está emplazada en:

Dirección: Calle El Cerro, s/n
48500 Abanto-Zierbena (Bizkaia)
Teléfonos: 946.361.207

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: AYUNTAMIENTO DE ABANTO-ZIERBENA
C.I.F: P4800200J
Rep. Legal: Maite Etxebarria Azpiolea
Cargo: Alcaldesa
Dirección: Avenida El Minero, 2 - 48500 Abanto-Zierbena
Teléfonos: 946.361.207

INFORMACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO O SIMULACRO

Fecha:

Hora:

Breve descripción:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO III

DATOS PARA REGISTRO S.V.A.E.

PISCINA MUNICIPAL

Calle El Cerro s/n
48500 ABANTO ZIERBENA - Bizkaia

Realizado por:



Fecha de entrega:

Julio 2019

2ª Edición

Fecha de revisión:

Autobabesako plana: Datu orokorrak
Plan de autoprotección: Datos generales

DATU OROKORRAK / DATOS GENERALES

Jarduera Actividad	RECREATIVA
IFZ/IFK NIF/CIF	P4800200J
Establezimenduaren/gertaeraren izena Nombre establecimiento/evento	PISCINA MUNICIPAL DE ABATO ZIERBENA
Ezizena/beste izen batzuk Otros nombres por el que se conoce la actividad	
Jardueraren deskribapena Descripción actividad	PISCINA Y GIMNASIOS
Plana berrikuspen data Fecha revisión plan	30/07/2019
Jarduera zerbitzuaren data Fecha puesta servicio actividad	
☐ Nahitezkoa da plana aurkeztea? / ¿Tiene obligación de registrar el plan?	
☐ Nahitezkoa da plana homologatzea? / ¿Su plan debe ser homologado?	
Homologazioaren ebazpen-data Fecha resolución homologación	

KOKALEKUA ETA KONTAKTUA / LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

Lurraldea Territorio	BIZKAIA	Udalerria Municipio	ABANTO ZIERBENA	Herria Localidad	
Kalea Calle	CALLE EL CERRO	Ataria Portal	S/N	PK CP	48500
Telefonoa Teléfono fijo	946361207	Mugikorra Teléfono móvil	617260011	Faxa Fax	
E-maila E-mail	igerelekuak@abanto-zierbena.org				
Ordezko helbidea Dirección complementaria					
Betetzeko helbide batzuk dadaude Rellenar en caso de que hubiera más de una dirección					

IRISGARRITASUNARI BURUZKO DATUAK / DATOS ACCESIBILIDAD

Ondoko kalearen eta hurbiltzeko bideen deskribapena

Descripción calle adyacente y rutas de aproximación

Autopista A-8, tomando la salida dirección Zierbena Gallarta, tomar dirección Gallarta por la N-634 y continuar por la N-639 en dirección Gallarta. Girar a la izquierda y tomar la N-634, entrando por la Avenida Nueva. En el primer cruce, girar a la izquierda y se seguirán las indicaciones de las piscinas municipales, girando otra vez a la izquierda por la carretera de El Cerro hasta el Edificio.

☒ **Laguntza-ibilgailuak centro honetara hurbil daitezke?**
¿Pueden acercarse los vehículos de ayuda a este centro?

1

Suhiltzaileentzat sartzen errazak diren fatxadeen kopurua

Nº fachadas accesibles a bomberos

3,50

Zabalera librea (m)

Anchura libre (m)

4,50

Altuera librea (m)

Altura libre (m)

PLANA AURKEZTEN DUEN PERTSONA / PERSONA QUE PRESENTA EL PLAN

*** Titularra ezean, erantsi baimen dokumentua**

* En caso de no ser el titular, adjuntar documento de autorización

IFZ/IFK

NIF/CIF

14946654-N

Izena

Nombre

RICARDO

1. abizena

Apellido 1

GOIRIGOLZARRI

2. abizena

Apellido 2

ESTEBAN

Kargua

Cargo

APODERADO

Lurraldea

Territorio

BIZKAIA

Udalerría

Municipio

BARAKALDO

Herria

Localidad

Kalea

Calle

PASE DOLORES IBARRURI

Ataria

Portal

80

PK

CP

48901

Telefonoa

Teléfono fijo

944247200

Mugikorra

Teléfono móvil

Faxa

Fax

E-maila

E-mail

administracion@maider112.com

Ordutegia

Horario

08:30-17:30



24 ord.

24 h

Ordezko helbidea

Dirección complementaria

Betetzeko helbide batzuk dadaude

Rellenar en caso de que hubiera más de una dirección

**Posta bide telematikoz?**

¿Desea que la correspondencia del registro sea vía telemática?

**HARREMANETARAKO DATUAK FUNTZIONAMENDU LANORDUETATIK KANPO /
DATOS CONTACTO FUERA HORARIO FUNCIONAMIENTO**

IFZ/IFK NIF/CIF	30577572-S	Izena Nombre	ANDONI
1. abizena Apellido 1	EREÑO	2. abizena Apellido 2	SAGARNA
Telefonoa Teléfono fijo	946361207	Mugikorra Teléfono móvil	617260011

TITULARRAK ETA ARDURADUNAK / TITULARES Y RESPONSABLES**TITULARRA / TITULAR**

IFZ/IFK NIF/CIF	20171833-M	Izena Nombre	MAITE		
1. abizena Apellido 1	ETXEBARRIA	2. abizena Apellido 2	AZPIOLEA		
Lurraldea Territorio	BIZKAIA	Udalerria Municipio	ABANTO ZIERBENA	Herria Localidad	
Kalea Calle	AVENIDA EL MINERO	Ataria Portal	2	PK CP	48500
Telefonoa Teléfono fijo	946362000	Mugikorra Teléfono móvil		Faxa Fax	
E-maila E-mail					
Ordutegia Horario	08:00-15:00	☐ 24 ord. 24 h			

PLANAREN ARDURADUNA / RESPONSABLE DEL PLAN

IFZ/IFK NIF/CIF		Izena Nombre	EDUARDO		
1. abizena Apellido 1	MENA	2. abizena Apellido 2	SANTAMARÍA		
Lurraldea Territorio	BIZKAIA	Udalerria Municipio	ABANTO ZIERBENA	Herria Localidad	
Kalea Calle	AVENIDA EL MINERO	Ataria Portal	2	PK CP	48500
Telefonoa Teléfono fijo	946362000	Mugikorra Teléfono móvil	667662557	Faxa Fax	
E-maila E-mail	e.mena@abanto.zierbena.eus				
Ordutegia Horario	08:00-15:00	☐ 24 ord. 24 h			

**LARRIALDIETAN JARDUTEKO PLANAREN ZUZENDARIA /
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA**

IFZ/IFK NIF/CIF	30577572-S	Izena Nombre	ANDONI			
1. abizena Apellido 1	EREÑO		2. abizena Apellido 2	SAGARNA		
Lurraldea Territorio	BIZKAIA	Udalerrria Municipio	ABANTO ZIERBENA	Herria Localidad		
Kalea Calle	EL CERRO		Ataria Portal	S/N	PK CP	48500
Telefonoa Teléfono fijo	946361207	Mugikorra Teléfono móvil	617260011	Faxa Fax		
E-maila E-mail	igerilekuak@abanto-zierbena.org					
Ordutegia Horario	08:00-15:00	☐ 24 ord. 24 h				

**PLANAREN IDAZLEA - PLANAREN ARDURADUNA /
REDACTOR PLAN - TÉCNICO COMPETENTE**

IFZ/IFK NIF/CIF	14256964T	Izena Nombre	PABLO			
1. abizena Apellido 1	REY		2. abizena Apellido 2	AGUILLO		
Lurraldea Territorio	BIZKAIA	Udalerrria Municipio	BARAKALDO	Herria Localidad		
Kalea Calle	PASEO DOLORES IBARRURI		Ataria Portal	80	PK CP	48901
Telefonoa Teléfono fijo	944247200	Mugikorra Teléfono móvil	686486299	Faxa Fax		
E-maila E-mail	prey@maider112.com					
Ordutegia Horario	08:30-17:30	☐ 24 ord. 24 h				

PLANA IDATZI DUEN ENPRESA / EMPRESA REDACTORA DEL PLAN

IFZ/IFK NIF/CIF	B48234256		Izena Nombre	MAIDER, SL	
1. abizena Apellido 1			2. abizena Apellido 2		
Lurraldea Territorio	BIZKAIA		Udalerria Municipio	BARAKALDO	Herria Localidad
Kalea Calle	PASEO DOLORES IBARRURI			Ataria Portal	80
Telefonoa Teléfono fijo	944247200		Mugikorra Teléfono móvil		
E-maila E-mail	administracion@maider112.com				
Ordutegia Horario	08:30-17:30		☐ 24 ord. 24 h		
Faxa Fax					
PK CP	48901				

Planoak: Dagokion plano-bilduma **pdf formatoan** erantsiko da.

Planos: Se adjuntará la colección de planos correspondiente **en formato pdf**.

Jakinarazi nahi dizugu Datu Pertsonalak Babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoaren 5.1. artikuluan ezarritakoaren arabera, inskripzio erregistroa betetzean, zure datu pertsonalak Larrialdi eta Herri Babeseko Zuzendaritzaren autobabes planen fitxategian sartu eta bertan tratatuko direla. Ondoren, Larrialdiei Aurre egiteko Euskal Sistemako Zerbitzua osatzen duten zerbitzu publikoei lagako zaizkie datuok, eta konfidentzialtasuna ziurtatua dago. Era berean, aipatutako Legeak dioenaren arabera, zure datu pertsonalak eskuratzeko, zuzentzeko eta horiei aurka egiteko eskubideak bermatuta izango dituzu.

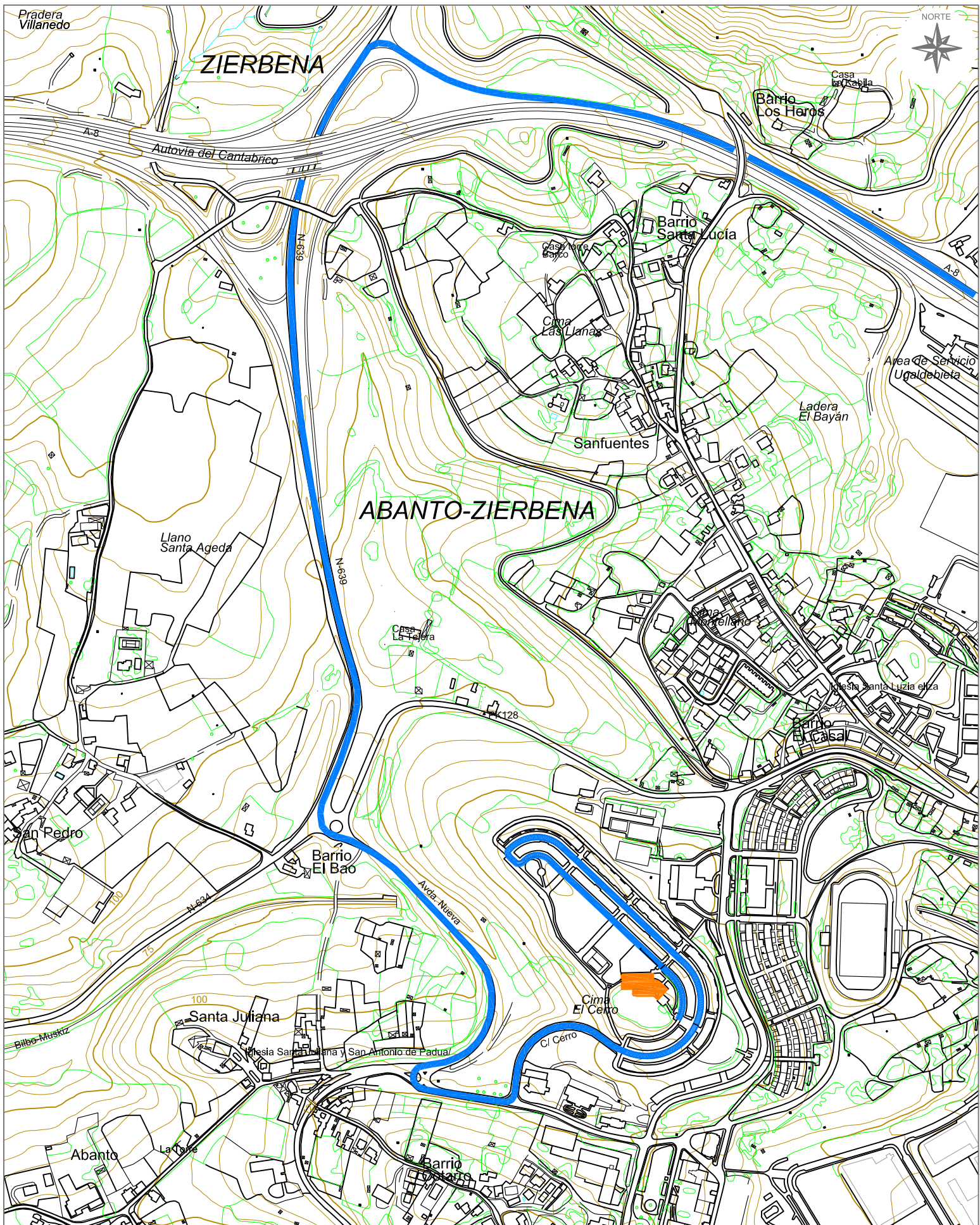
Se le previene que de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al cumplimentar el registro de inscripción, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en el fichero de planes de autoprotección de la Dirección de Emergencias y Protección Civil para su posterior cesión a los servicios públicos que forman parte del Sistema Vasco de Atención de Emergencias, quedando asegurada la confidencialidad. Igualmente, según señala la citada Ley, tiene garantizados los derechos de acceso, rectificación y oposición de sus datos personales.

Lekua eta data / Lugar y fecha

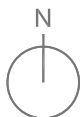
BARAKALDO A 30 DE JULIO DE 2019

Sinadura eta zigulua / Firma y sello

INPRIMATU/IMPRIMIR



- PISCINAS MUNICIPALES DE ABANTO – ZIERBENA
- RUTA PRINCIPAL DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
PISCINA MUNICIPAL DE
ABANTO-ZIERBENA

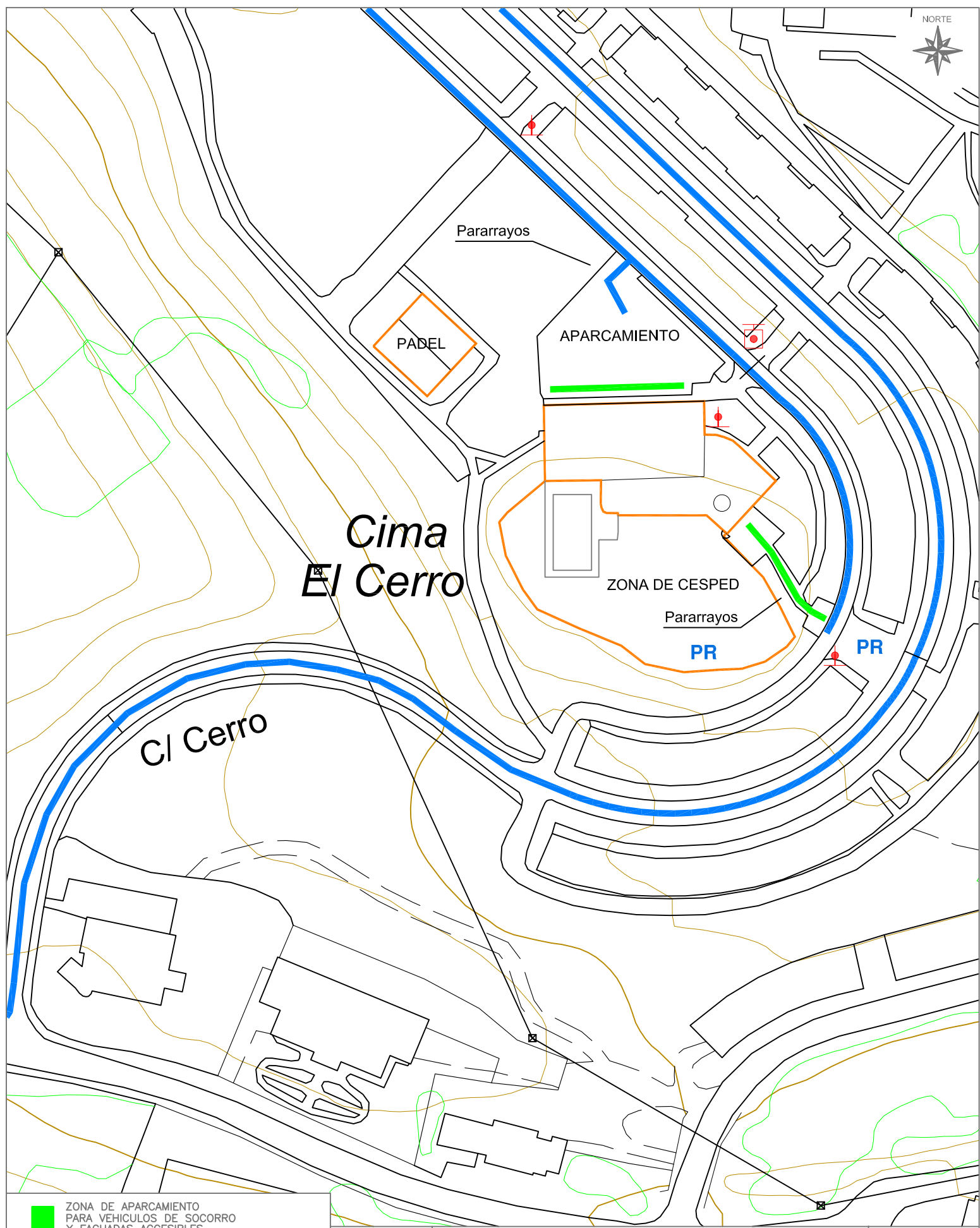
maider

Escala **Gráfica**
Realizado **Agosto 2010**
Revisado **Julio 2019**

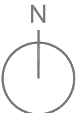
SITUACIÓN

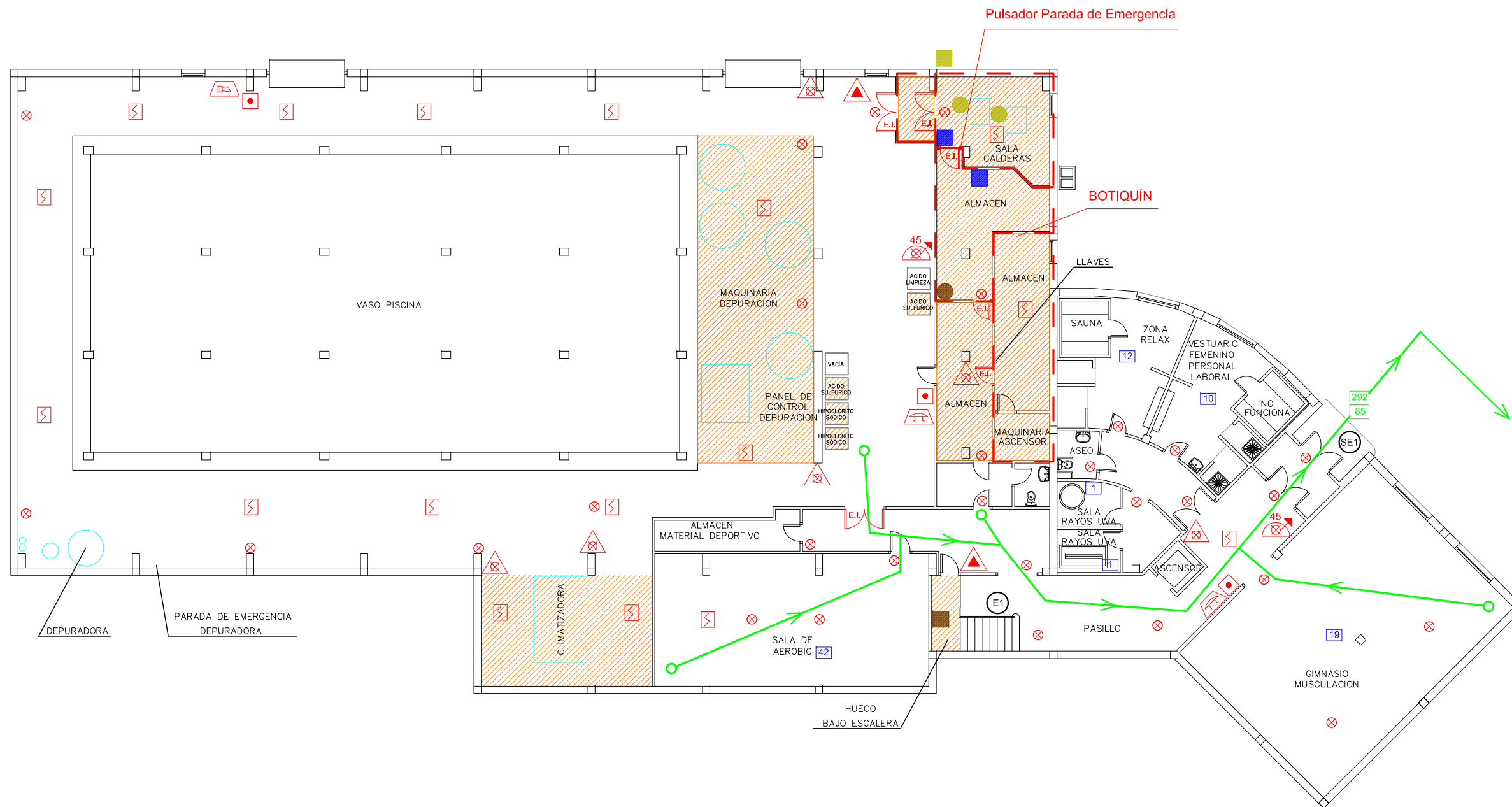
Plano Nº

01



-  ZONA DE APARCAMIENTO PARA VEHICULOS DE SOCORRO Y FACHADAS ACCESIBLES
-  PISCINAS MUNICIPALES DE ABANTO-ZIERBENA
-  RUTA DE LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE SOCORRO
-  HIDRANTE ENTERRADO
-  HIDRANTE DE COLUMNA
-  PUNTO DE REUNION

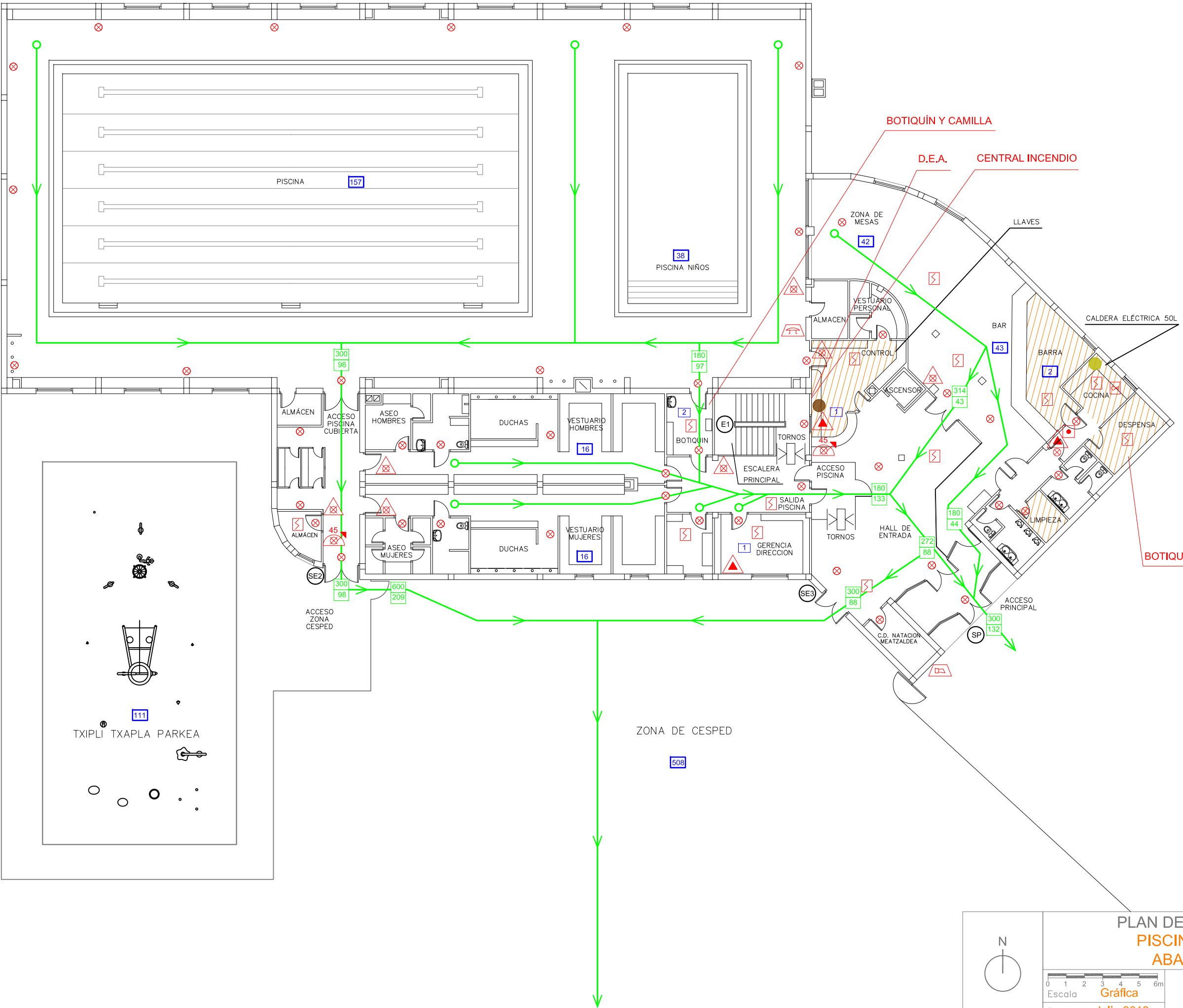
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
	PISCINA MUNICIPAL DE ABANTO-ZIERBENA		
	EMPLAZAMIENTO		
			Plano Nº
	Escala Gráfica		
	Realizado Agosto 2010		
	Revisado Julio 2019		02



- Extintor de POLVO ABC
- Extintor de 5 Kg de CO2
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por timbre
- Avisador de Alarma por bocina
- Iluminación de Emergencia
- 180 Ocupación
- 300 Capacidad de evacuación
- 19 N° de personas a evacuar
- Vías de evacuación
- Sectores de incendio
- Zona de Riesgo

CORTES INSTALACIONES

- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
- CORTE GENERAL ELECTRICIDAD
- CORTE PARCIAL GAS
- CORTE GENERAL GAS
- CORTE GENERAL AGUA



- Extintor de AGUA con aditivos
- Extintor de 2Kg de CO2
- Boca de Incendio Equipada
- Detector de Humos
- Detector de Gas
- Pulsador de Alarma
- Avisador de Alarma por timbre
- Avisador de Alarma por bocina
- Iluminación de Emergencia
- Ocupación
- Capacidad de evacuación
- Nº de personas a evacuar
- Vías de evacuación
- Sectores de incendio
- Zona de Riesgo

- CORTES INSTALACIONES**
- CORTE PARCIAL ELECTRICIDAD
 - CORTE PARCIAL GAS



SEGURTASUN SAILA
Larrialdiei Aurre Egiteko eta Meteorologiako
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Dirección de Atención de Emergencias y
Meteorología

Autobabesako plana: Act. recreativas, comerciales, administrat. o de prestación de servicios

Plan de autoprotección: Jolas-, merkataritza- eta administrazio-jarduerak edo zerbitzuak emateko jarduerak

DATU OROKORRA / DATOS GENERALES

Establezimenduaren izena Nombre Establecimiento	PISCINA MUNICIPAL DE ABANTO ZIERBENA																	
Ezizena (beste izen batzuk) Alias (otros nombres)	IFK CIF	<table><tr><td>P</td><td>4</td><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>-</td><td>J</td></tr></table>							P	4	8	0	0	2	0	0	-	J
P	4	8	0	0	2	0	0	-	J									
Okupatzaile kopurua guztira Número ocupantes total	>50 y <=300		Bisitari kopurua Número de visitantes	>50 y <=300														
Langile kopurua Número de empleados	>6 y <=15																	

EGITURARI BURUZKO DATUAK / DATOS ESTRUCTURALES

Deskribapena
Descripción

Edificio de dos plantas. Baja y Semisótano.

KANPOKO ERAIKUNTZA-EZAUGARRIAK/CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS

EGITURA/ESTRUCTURA ☒ Hormigoizkoa/Hormigón ☐ Metalikoa/Metálica ☐ Mistoa/Mixta ☐ Karga-hormak/Muros de carga ☒ Bestelakoak/Otros Adierazi beste batzuk/Indicar otros: Madera Laminada Encolada	FATXADAK/FACHADAS ☒ Bistako adreilua/Ladrillo caravista ☐ Metalikoa/Metálica ☐ Zement. Zarpiatua/Enfoscado cemento ☐ Panelak/Paneles prefabric. ☒ Bestelakoak/Otros Adierazi beste batzuk/Indicar otros: Plaquetas de piedra.	LURZORUAK/SUELOS ☐ Plastikoa/Plástico ☒ Zeramikoa/Cerámico ☐ Asfaltozkoa/Asfáltico ☐ Hormigoi inprimatua/Hormigón impreso ☒ Bestelakoak/Otros Adierazi beste batzuk/Indicar otros: Terrazo												
ESTALKIA/CUBIERTA <table><tr><td>☐ Laua/Plana</td><td>☐ Material plastikoa/Material plástico</td><td>☐ Xafla metalikoa/Chapa metálica</td></tr><tr><td>☐ Inklinatua/Inclinada</td><td>☐ Teila zeramikoa/Teja cerámica</td><td>☒ Bestelakoak/Otros</td></tr><tr><td>☒ Kurbatua/Curva</td><td>☐ Hormig. Teila/Teja hormigón</td><td>Adierazi beste batzuk/Indicar otros:</td></tr><tr><td>☐ Ibiltzeko modukoa/Transitable</td><td>☐ Fibrozementua/Fibrocemento</td><td> Tela Asfáltica </td></tr></table>			☐ Laua/Plana	☐ Material plastikoa/Material plástico	☐ Xafla metalikoa/Chapa metálica	☐ Inklinatua/Inclinada	☐ Teila zeramikoa/Teja cerámica	☒ Bestelakoak/Otros	☒ Kurbatua/Curva	☐ Hormig. Teila/Teja hormigón	Adierazi beste batzuk/Indicar otros:	☐ Ibiltzeko modukoa/Transitable	☐ Fibrozementua/Fibrocemento	Tela Asfáltica
☐ Laua/Plana	☐ Material plastikoa/Material plástico	☐ Xafla metalikoa/Chapa metálica												
☐ Inklinatua/Inclinada	☐ Teila zeramikoa/Teja cerámica	☒ Bestelakoak/Otros												
☒ Kurbatua/Curva	☐ Hormig. Teila/Teja hormigón	Adierazi beste batzuk/Indicar otros:												
☐ Ibiltzeko modukoa/Transitable	☐ Fibrozementua/Fibrocemento	Tela Asfáltica												



SOLAIRUEN BANAKETA / DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTAS

Solairua/ Planta	Sestra gainekoak?/ Sobre rasante?	Azalera (m ²)/ Superficie (m ²)	Kanporako irteera kopurua/ Num. salidas al exterior	Eskail. Kop./ Nºescaleras		Sute sektorizazioa/ Sectorización incendios		Eskaileretara-ko irteera kopurua/ Nº salidas a escaleras
				Barr./Int.	Kan./Ext.	BAI-EZ/ SI-NO	SU KARGA/ CARGA FUEGO (kcal/m2)	
Semisota	SI	1320	3	1		SI		-
Baja	SI	1582	3	1		NO		-

INGURUNEA / ENTORNO

INGURUN MOTA/ TIPO ENTORNO

- ☐ Hiritarra eta industrial/ Urbano industrial
 ☒ Hiritarra eta bizitegirako/ Urbano residencial
☐ Hiritarra eta ekipamendurako/ Urbano de equipamiento
 ☐ Landatarra/Rural
☐ Industrialdea/ Polígono industrial
 ☐ Bestelakoak/Otros

INGURUNEARI BURUZKO DATUAK/ DATOS ENTORNO

- ☐ Errepide garrantzitsu betetik gertu/ Próximo a carretera importante
☐ Ubideetatik hurbil/ Próximo a cauces de agua
☐ Basoetatik hurbil/ Próximo a bosques
☐ Urpean geldi daitekeen aldean kokatuta/ Situado en zona inundable
☐ Ezegonkorak diren aldeetan kokatuta/ Situado en zonas de inestabilidad
☒ Eraikin bakartua/ Edificio aislado
☐ Horma bitarteko eraikina/ Edificio medianero
☐ Erabilera partekatuko eraikina1) / Edificio de uso compartido
☐ Ingurunean jarduerak daude2)/ Existen actividades en el entorno

1) ERAIKINAREN ERABILERA PARTEKATZEN DUTEN JARDUERAK/ACTIVIDADES QUE COMPARTEN EL USO DEL EDIFICIO

ENPRESAREN IZENA / NOMBRE EMPRESA	JARDUERA / ACTIVIDAD	TITULARRA / TITULAR	TELEFONOA / TELÉFONO
CAFETERIA TANTAK	RESTAURACIÓN	AYUNT. ABANTO ZIERBENA	669.148.766

2) INGURUNEKO JARDUERAK / ACTIVIDADES DEL ENTORNO

ENPRESAREN IZENA / NOMBRE EMPRESA	JARDUERA / ACTIVIDAD	TITULARRA / TITULAR	TELEFONOA / TELÉFONO

HELIPORTUAK, AGINTE POSTUAK ETA ELKARGUNEAK JAR DAITEZKEEN LEKUAK /
 POSIBLES UBICACIONES DE HELIPUERTOS, PUESTOS DE MANDO, PUNTOS DE ENCUENTRO

PUNTO DE ENCUENTRO: CALLE EL CERRO, S/N. Entrada principal piscinas



INSTALAZIOAK / INSTALACIONES

INSTALAZIO ELEKTRIKOA / INSTALACIÓN ELÉCTRICA

☐	Transformazio-zentroa / Centro transformación	Kokalekua / Ubicación	
☐	Barneko T.Z. / C.T. Interior	☐	Kanpoko T.Z. / C.T. Exterior
☐	Bertoko T.Z. / C.T. Propio	☐	T.Z. Partekatua / C.T. Compartido
☒	Eragiteko puntua / Punto seccionamiento	Kokalekua / Ubicación	Sala Baja Escalera. Planta Semisótano
☐	Ekipo elektrogenoa / Grupo electrógeno	Kokalekua / Ubicación	

ERREGAIEN INSTALAZIOA / INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLES

ERREGAIAREN IZENA / NOMBRE COMBUSTIBLE	KOPURUA / CANTIDAD	KOKALEKUA / UBICACIÓN	IXTEKO GILTZAREN KOKALEKUA / UBICACION LLAVE CORTE
GAS NATURAL		RED	Fachada exterior norte.

UR INSTALAZIOA / INSTALACIÓN DE AGUA

Hornidura-linearen diametroa / Diámetro línea abastecimiento		Emaria (l/s) / Caudal (l/s)		Presioa (kg/cm²) / Presión (Kg/cm ²)	
☒	Ur-hornidura ixteko giltza / Llave corte agua	Kokalekua / Ubicación	Sala de Calderas y Almacén 1. Planta Semisótano		
☐	Erreserbako ur-andela / Depósito reserva agua	Kokalekua / Ubicación		m³ / m³	


SUTEEN AURKAKO BABESERAKO INSTALAZIOA / INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

☐ Tutu lehorra / Columna seca	Kokalekua / Ubicación		Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☐ Tutu hezea / Columna húmeda	Kokalekua / Ubicación		Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☐ Presio-igogailua / Grupo de presión	Kokalekua / Ubicación		Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☐ Ihinztagailuak / Rociadores	Kokalekua / Ubicación		Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☐ Itzalketa automatikoa / Extinción automática	Kokalekua / Ubicación		Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Sute-aho hornituak / Bocas de incendio equipadas	Diametroa / Diámetro	45	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
	Kokalekua / Ubicación	Distribución según plano	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Sute-ahoak / Hidrantes	Kokalekua / Ubicación	Distribución según plano	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☐ Ekipo elektrogenoak/SAI Grupo electrógeno/SAI	Kokalekua / Ubicación		Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Su-itzalgailuak / Extintores	Kokalekua / Ubicación	Distribución según plano	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Suteen dektezioa / Detención de incendios	Kokalekua / Ubicación	Distribución según plano	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Suteen aurkako alarma-sakagailuak / Pulsadores alarmas incendio	Kokalekua / Ubicación	Distribución según plano	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Larrialdi-argiak / Alumbrado de emergencia	Kokalekua / Ubicación	Distribución según plano	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Larrialdi-argiak / Señalización	Kokalekua / Ubicación	Por todas las plantas	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☒ Suebaki-ateak eta ixteko hautagailuak / Puertas cortafuegos y selectores de cierre	Kokalekua / Ubicación	Distribución según plano	Berrikuspen data / Fecha Revisión	
☐ Ur-kanoi finkoak / Cañones de agua fijos	Kokalekua / Ubicación		Berrikuspen data / Fecha Revisión	

ELEMENTU AHULAK / ELEMENTOS VULNERABLES

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Sala de Calderas	Planta Semisótano
Maquinaria de Climatización	Planta Semisótano
Instalación Depuración de Agua	Planta Semisótano
Depósitos Productos químicos	Planta Semisótano
Cocina Bar	Planta Baja



BESTE BALIABIDE ETA INSTALAZIO BATZUK / OTROS MEDIOS O INSTALACIONES

☐ **Ponpa finkoak /**
Bombas fijas☐ **Ponpa mugikorak /**
Bombas móviles☐ **Larrialdietako osasun-zerbitzuak /**
Servicios sanitarios de urgencia☐ **Tetra sarea /**
Red Tetra

EPEALDI MUGATUKO EZOHICO GERTAERAK / EVENTOS EXTRAORDINARIOS DE PERIODO LIMITADO

Gertaeraren hasiera-data /
Fecha inicio evento**Gertaeraren amaiera-data /**
Fecha fin evento**Eremu-aldearen deskribapena /** Descripción zona evento

ARRISKU GUNEAK / FOCOS DE PELIGRO

ONU KODEA / CÓDIGO ONU	DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN	Produktuen sailkapena (toxikoa, sumingarria, korrosiboa,...)/ Categoría de productos (tóxico, irritante, corrosivo, ...)	KOPURUA / CANTIDAD (litros, kg, m3)	KOKALEKUA / UBICACIÓN
1791	HIPOCLORITO DE SODIO	CORROSIVO	1000 lts	Planta Semisótano.
1830	ACIDO SULFÚRICO	CORROSIVO	450 lts	Planta Semisótano.